



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA**  
**VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**

Autor: Abog. Mainerd Torres

Campus Bárbula, Noviembre 2019



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA  
CAMPUS BÁRBULA**



**INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA  
VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**

**Trabajo Especial de Grado presentado para optar al título  
De Especialista en Criminalística**

Tutora:  
Prof. Miriam González

Autor:  
Abog. Mainerd Torres

Campus Bárbula, Noviembre de 2019



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

## ACTA DE DISCUSION DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 129 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 94 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Asuntos  
Estudiantiles

Av. Salvador Allende,  
Edif. de la FCJP,  
torre norte, piso 3  
Ciudad Universitaria  
Bárbula - Naguanagua  
Edo. Carabobo

### “INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO TERRESTRE”

Presentado para optar al grado de ESPECIALISTA EN CRIMINALISTICA  
por el (la) aspirante:

**TORRES PELLEGRINO MAINERD JOAN**

**C.I. 10.513.428**

Habiendo examinado el Trabajo presentado, decidimos que el mismo está  
**APROBADO.**

En Valencia, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Prof. Miriam González.(Pdte)

Fecha: 06/11/2019

Prof. María A. Reyes.  
Fecha: 06-11-2019



Prof. Amelia Ordaz .  
Fecha: 06/11/2019



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Dirección de Postgrado

Control de Asuntos Estudiantiles – Sección de Grado



## ACTA DE CONSTITUCION DE JURADO Y DE APROBACION DEL TRABAJO

Quienes Suscriben esta Acta, Jurados del Trabajo de Grado / Especialización titulado: “INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO TERRESTRE”

Presentado por el (la) ciudadano (a): TORRES PELLEGRINO MAINERD JOAN C.I.: 10.513.428

Nos damos como constituidos y Convenimos en citar al alumno para la discusión de su trabajo el día: 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DEL 2019.

De la misma manera acordamos que cumplido el lapso establecido en el reglamento (30 días hábiles a partir de la fecha de hoy), el (la) ciudadano (a) Decano (a) de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, podrá designar los sustitutos correspondientes.

Presidente del Jurado

Nombre: Miriam González  
C.I. 7084886

Miembro

Nombre: Manuel Bos  
C.I. 13234151

Miembro

Nombre: Amelía Ordaz  
C.I. 14685308

### RESOLUCION

Aprobado:  Fecha: 06/11/2019 Observación: \_\_\_\_\_

Reprobado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

(En caso de que el Trabajo sea reprobado, se debe anexar un informe explicativo, firmado por los tres miembros del Jurado)

*Nota: Esta acta debe ser consignada en la Sección de Grado de la oficina Control de Estudios inmediatamente después de tener un veredicto definitivo, debidamente firmada por los tres miembros, de manera tal, agilizar los trámites correspondientes a la elaboración del Acta de Aprobación del Trabajo.*





**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**COMUNICACIÓN**

Yo Mainerd Torres, me dirijo a la Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado de la Especialización en Criminalística, en la oportunidad de presentarles el Trabajo Especial de Grado Titulado: INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE, el cual fue llevado bajo la tutoría de la Profesora Miriam González, y será presentado ante el jurado que ustedes designen para su revisión y posterior aprobación.

Abg. Mainerd Torres

C.I.V.-10.513.428



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**COMUNICACIÓN DEL TUTOR**

En mi carácter de Tutor del Trabajo Especial de Grado, presentado por el ciudadano Mainerd Torres, titulado INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE, para optar al Título de Especialista en Criminalística, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

---

Firma del Tutor  
Miriam González  
C.I. V- 7.084.886



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**INFORME DE ACTIVIDADES**

Participante: Mainerd Torres

Cedula de identidad: 10.513428

Tutor Prof. Miriam González

Cedula de identidad: 7.084.886

Correo electrónico del participante: pelleiner.0122@gmail.com

Título Tentativo del Trabajo: **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE.**

Línea de Investigación: Derecho y Criminalística

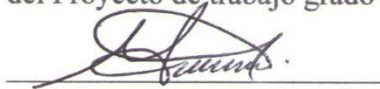
SESION	FECHA	ASUNTO TRATADO	OBSERVACIÓN
1	21/03/18	Revisión y discusión de líneas de investigación para la selección del tema a investigar.	Indagación del tema
2	04/04/18	Elaboración del Capítulo I. El problema Redacción del planteamiento, formulación objetivos y justificación	Revisión
3	18/04/18	Revisión de la literatura	Búsqueda de información documental, investigaciones previas
4	25/04/18	Indagación sobre las teorías que sustentan el estudio	Revisión
5	09/05/18	Elaboración del Marco Teórico Referencial	Revisión
6	30/05/18	Elaboración del Marco Metodológico	Técnica cuantitativa en investigación
7	28/06/18	Revisión general para entrega del proyecto	Revisión
8	16/03/19	Elaboración del instrumento de recolección de datos (cuestionario)	Revisión y mejora
9	19/07/19	Validación del instrumento de recolección de datos	Revisión, aprobación y firma de los expertos

10	19/07/19	Confiability del instrumento	Revisión
11	20/07/19	Aplicación del instrumento de recolección de datos a la muestra seleccionada	Revisión y mejoras
12	21/07/19	Análisis e Interpretación de resultados	Revisión y mejoras
13	25/07/19	Presentación de Conclusiones y Recomendaciones	Revisión y mejoras

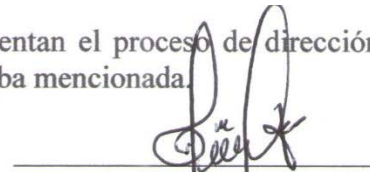
Título Definitivo: **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE.**

Comentarios finales acerca de la investigación:

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del Proyecto de trabajo grado de la especialización arriba mencionada.



Tutor  
Prof. Miriam Martínez  
C.I. 7.084.886



Participante  
Abog. Mainerd Torres  
C.I. 10.513.428



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación se lo dedico principalmente a DIOS sobre todas las cosas, por ser el inspirador y darme la fuerza y constancia para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos deseados.

A mi madre, María Etelvina Pellegrino de Torres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, parte fundamental e incondicional en mi vida. A mi padre, Juan Francisco Torres, aunque físicamente no se encuentra con nosotros, sé desde el lugar donde está, me guía, feliz de concretar esta meta profesional. Por la orientación de ustedes mis queridos padres, he logrado llegar hasta aquí en en convertirme en lo que soy.

A mis hijos, Yohana Carolina Torres y Mainerd Eduardo Torres para ellos mis logros.

A mi esposa Nilda Vargas de Torres, por su paciencia, tolerancia, apoyo incondicional de mis metas y proyectos.

A mis hermanas (os): Ivone Yanet, Franklin Joel, Jairo Gustavo, Elvis Nallib y Yicel Karina, por estar siempre presentes, acompañándome, por el apoyo moral, que nos brindaron a lo largo de esta etapa de vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios gracias por dirigir mis pasos, y darme vida abundante

A la casa de estudio: Universidad de Carabobo y profesores, los cuales brindaron los espacios y su tiempo para la formación académica.

A la tutora Msc. Miriam González, por sus orientaciones para la ejecución de este trabajo de grado.

A los asesores Msc. Yulimar García y su esposo Pablo Rísquez por su dedicación y orientaciones pertinentes.

A la Doctora Liliana Mayorga por todo el apoyo prestado

Al Comisionado Agregado Aquiles Andrade, por su valioso aporte, orientaciones para el desarrollo de este trabajo de investigación,

Para finalizar “Dios concede la Victoria a la constancia”

Abog. Mainerd Torres

## ÍNDICE GENERAL

	<b>pp.</b>
DEDICATORIA.	xi
AGRADECIMIENTO	xii
LISTA DE CUADROS	xv
LISTA DE GRÁFICOS	xvi
RESUMEN	xvii
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema	3
Formulación del Problema	8
Objetivos de la Investigación	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Justificación de la Investigación	9
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b>	
Antecedentes	11
Bases Teóricas	16
Bases Legales	24
Definición de Términos Básicos	29
Operacionalización de Variables	30
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
Naturaleza de la investigación	31
Diseño y Tipo de Investigación	31
Población y Muestra	32
Técnica e Instrumentos de recolección de datos	33
Validez del Instrumento	34
Confiabilidad del Instrumento	35
Técnica de Análisis de Datos	36
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	37
<b>CONCLUSIONES Y NRECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones	53
Recomendaciones	58

<b>REFERENCIAS</b>	60
<b>ANEXOS</b>	
A: Consentimiento informado	64
B: Hoja de observación	65
C: Cuestionario	66
D: Formatos de validación del instrumento	68
D-1 Validación del instrumento por Msc Gloria Zappone	71
D-2 Validación del instrumento por Dra. Liliana Mayorga	74
D-3 Validación del instrumento por Aquiles Andrade	77
E: Prueba piloto	80
F: Confiabilidad del instrumento	81

## LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp.
1 Operacionalización de variables	30
2 Valores de criterios de confiabilidad	36
3 Porcentajes y criterios para el análisis de datos	37
4 Resultados del Cuestionario	38
5 Percepción de la escena	39
6 Procedimientos sistemáticos	40
7 Físicas	41
8 Comunicativas	42
9 Rasgos característicos	43
10 Situación del contexto	44
11 Anticipación del suceso	45
12 Comportamiento del hecho	46
13 Factor humano	47
14 Factor ambiental	48
15 Factor asociado al automóvil	49
16 Percepción	50
17 Reacción	51
18 Conflicto	52

## LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	pp.
1 Percepción de la escena	39
2 Procedimientos sistemáticos	40
3 Físicas	41
4 Comunicativas	42
5 Rasgos característicos	43
6 Situación del contexto	44
7 Anticipación del suceso	45
8 Comportamiento del hecho	46
9 Factor humano	47
10 Factor ambiental	48
11 Factor asociado al automóvil	49
12 Percepción	50
13 Reacción	51
14 Conflicto	52



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA**  
**VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**

Autor: Abog. Mainerd Torres  
Tutora: Prof. Miriam González  
Fecha: Noviembre 2019

**RESUMEN**

El trabajo de grado que se presenta tiene como objetivo general analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela. En la fundamentación se consideró la teoría de la accidentología y la criminalística, términos empleados en la línea de investigación Derecho y Criminalística a la cual se adscribe esta indagación. La metodología empleada para llevar a cabo los procedimientos, se enmarcó en el paradigma positivista de naturaleza cuantitativa mediante un tipo de investigación de campo, en un nivel descriptivo, apoyado en un diseño no experimental. La población estuvo conformada por (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, Por ser un número pequeño la muestra es no probabilística siendo igual a la población, considerándose del tipo censal. Las técnicas de recolección de datos a empleadas fueron la observación directa y encuesta, como instrumentos la hoja de observación y el cuestionario, este último estuvo estructurado en catorce (14) ítems según escala dicotómica si/no. Se utilizó la validez de contenido y la confiabilidad se obtuvo mediante Kuder Richardson arrojando 0,79 altamente confiable. Para el análisis de los datos se realizó a través de procedimientos estadísticos, los cuales permitieron concluir que la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito radica en el hecho de observar, describir, explicar, determinar la probabilidad de las causas de ocurrencia de un accidente vial, bajo la elaboración de un informe que certifique según pasos previamente establecidos todos los acontecimientos ocurridos es el sitio y comunicar al Ministerio público si los involucrados tienen responsabilidad penal.

**Palabras Clave:** Proceso de investigación criminalística, accidentes, tránsito terrestre.

**Línea de Investigación:** Derecho y Criminalística



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**INCIDENCE OF THE VENEZUELAN CRIMINALISTIC RESEARCH  
PROCESS IN THE TERRESTRIAL TRANSIT ACCIDENTS**

Autor: Abog. Mainerd Torres  
Tutora: Prof. Miriam González  
Fecha: Noviembre 2019

**ABSTRACT**

The degree work presented has as a general objective to analyze the incidence of the Venezuelan criminal investigation process in road traffic accidents in the Department of the Criminal Chamber of the National Traffic Police South sector El Valle Caracas Venezuela. In the foundation, the theory of accidentology and criminalistics was considered, terms used in the line of Law and Criminalistics investigation to which this investigation is attached. The methodology used to carry out the procedures was framed in the positivist paradigm of quantitative nature through a type of field research, at a descriptive level, supported by a non-experimental design. The population was made up of (10) officials assigned to the Department of the Criminal Chamber of the National Traffic Police of the South sector El Valle Caracas Venezuela, Being a small number the sample is not probabilistic being equal to the population, considering the census type. The data collection techniques used were direct observation and survey, as instruments the observation sheet and the questionnaire, the latter was structured in fourteen (14) items according to dichotomous scale yes / no. Content validity was used and reliability was obtained by Kuder Richardson, yielding 0.79 highly reliable. For the analysis of the data, it was carried out through statistical procedures, which allowed us to conclude that the incidence of the Venezuelan criminal investigation process in traffic accidents lies in the fact of observing, describing, explaining, determining the probability of the causes of Occurrence of a road accident, under the preparation of a report that certifies according to previously established steps all the events occurred is the site and communicate to the Public Ministry if those involved have criminal responsibility.

Keywords: Criminal investigation process, accidents, land transit.  
Research Line: Law and Criminalistics



## INTRODUCCIÓN

En los sucesos viales, como suele denominarse a los accidentes de tránsito terrestre, ocasionados bien sea por choques entre dos o más vehículos, atropellamiento, volcaduras o colisión contra objetos fijos, el estudio desde la criminalística debe llevarse minuciosamente, pues es necesario que se investigue las causas que generaron el accidente, en este sentido, el criminalista debe observar todas las huellas y residuos que permanezcan asentados en el sitio de los hechos y sobre las víctimas. En esta perspectiva, el objetivo general de la investigación consiste en analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas. Se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo I, relacionado con el Planteamiento del Problema donde se explica desde un sentido macro, meso y micro la problemática caso de estudio. Además, en este capítulo se formulan las preguntas de investigación, muestra el objetivo general y específico, justificación de la investigación.

Capítulo II, conformado por el Marco Teórico, el cual comprende los antecedentes de la investigación, bases teóricas representadas por teorías que dan sustento a las variables, bases legales y la operacionalización de las variables.

Capítulo III, contiene el Marco Metodológico, en el cual se describe el tipo y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de análisis de datos.

Capítulo IV: Análisis de los resultados, esta sección se desarrolla a partir de la tabulación e interpretación de los datos obtenidos después de aplicada la técnica de la encuesta mediante el instrumento denominado cuestionario. Los resultados en este

capítulo se presentaron a través de tablas de distribución de frecuencias absolutas y relativas y gráficos circulares utilizando la estadística descriptiva, para luego realizar las interpretaciones respectivas.

Seguidamente se presentaron las respectivas conclusiones y recomendaciones, las cuales se relacionan entre sí, porque se evidencian los principales resultados y aportes más significativos del estudio. En función de las conclusiones se propone en las recomendaciones, realizar la propuesta.

Estos capítulos junto con las referencias bibliográficas y anexos representan la estructura del Trabajo de Grado, el cual es desarrollado bajo el paradigma positivista enfoque cuantitativo, apoyado en la investigación de campo descriptivo, cuya finalidad es ser divulgado para optar al Título de Especialista en Criminalística de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Actualmente uno de los medios más utilizados para el traslado de personas tanto en lo familiar y comercial son los automóviles y autobuses, los cuales se han convertido, en estaciones de confort y calidad para su usuarios, estos artefactos impulsados en su gran mayoría por combustibles fósiles, son manipulados para el disfrute de quien los maneja, sea por trabajo o paseo, estos vehículos son parte importante de la actividad del ser humano como tal, por lo tanto, son un medio casi imprescindible de la actividad de un país, por otro lado, estas máquinas automotoras le confieren a su dueños o choferes un sentido de seguridad cuando son conducidos con el mayor sentido común existente, lo que hacer ver que estas máquinas en sí, son de carácter inofensivas.

Hoy día, a escala mundial, motivado al gran volumen de vehículos circulando por las carreteras, así como a las diferentes modificaciones tecnológicas implementadas en ellos, los han convertidos en instrumentos rápidos aptos para desarrollar altas velocidades al ser conducidos, que se convierten en un riesgo para quien los utiliza sin el menor grado de conciencia, causando de esta manera accidentes automovilísticos, capaces de dejar a personas lesionadas e incluso fallecidas por la irresponsabilidad de un conductor, en este sentido para Talavera (2012: 3), un accidente de tránsito “es el perjuicio ocasionado a una persona o bien material en un determinado trayecto de movilización o transporte debido a la acción riesgosa, negligente e irresponsable de un conductor, de un pasajero o un peatón”

Por otra parte, muchos de estos accidentes ocurren, cuando existe algún desperfecto mecánico en los vehículos, como también a un mal amarre de los vehículos de carga y condiciones climáticas adversas a las que se enfrentan los conductores, durante un recorrido, se trata entonces de que nadie en su sano juicio quiere que ocurra un accidente por las consecuencias jurídicas que éste puede acarrear, de hecho, también puede decirse que un accidente vial se considera un suceso imprevisto y muchas veces ajeno al factor humano, que logra alterar el normal recorrido o el desplazamiento de un transporte (familiar, carga, colectivo) e incluso de un transeúnte de manera involuntaria.

Dentro de este marco, Castro (2012: 1), expresa que, “los accidentes de tránsito se consideran a nivel mundial, una problemática de interés público debido al alto impacto familiar, ya que las principales consecuencias son los daños de salud y pérdidas humanas que han ocasionado”. De hecho, para este autor citado, toda persona involucrada en un accidente de tránsito, sufre luego de pasado el siniestro de trastornos que lo mantienen en un estado de estrés permanente durante cierto periodo de tiempo. Por lo demás, Castro (ob. cit: 1), señala que “para la mayoría de las personas que han estado en un accidente de tránsito, las sensaciones abrumadoras desaparecen con el tiempo, según el tipo de siniestro, estas se vuelven más fuertes, cambiando su manera de actuar al volante”

Se debe destacar, que todo accidente de tránsito, tiene consecuencias de tipo médica, materiales, económicas, familiares y sociales, los cuales en muchos casos originan traumas psicológicos, creando desajustes emocionales entre los miembros de quienes hayan sido víctimas de dicho siniestro, de allí que la Organización Mundial de la Salud, (OMS, 2016) en su informe anual manifestó que “al menos 1.300.000 personas mueren cada año en el mundo a consecuencia de los llamados accidentes de tránsito, lo que representa a nivel estadístico que cada 15 segundos alguien está muriendo en las carreteras del planeta” [Versión en línea], convirtiéndose en uno de los problemas del mundo actual, donde los traumatismos causados por estos eventos

llegan a representar el cincuenta y nueve (59) por ciento de las desapariciones físicas entre los jóvenes involucrados en este tipo de siniestro, así como el ochenta (80) por ciento de las mutilaciones sufridas por ellos, según cifras de la OMS.

Visto de esta forma, en la actualidad los accidentes de tránsito se han convertido en un problema serio de salud pública aun con los avances tecnológicos en materia de seguridad vial, donde se hace imperativo incrementar el ritmo en las diferentes legislaciones que regulan la circulación terrestre de vehículos, así como maximizar las acciones para corregir este mal de la sociedad moderna, llevando a corregir las deficiencias legislativas hacia los actores más sensibles y endebles que circulan por las vías como son los motorizados, transeúntes y ciclistas, ya que en múltiples ocasiones estos siniestros donde está involucrado un vehículo automotor se producen por imprevisión que en muchos casos incide en una acción culposa de quien comete la infracción, basado esto en que nadie quiere sufrir un accidente.

Dentro de este contexto, en los accidentes de tránsito, de acuerdo con Talavera (2012: 4), se tiene que “toda acción u omisión de tipo culposa al no realizar algo que este tipificado en leyes es representado como un delito, donde existirá una culpa admitida en el sentido más general del acto como tal”, por lo que se puede esgrimir de las consideraciones de este autor, que en los siniestros donde está involucrado un vehículo existe la imprudencia y negligencia, que derivan en un acto de tipo jurídico no previsto ni asentido por parte de quien lo comete. En otras palabras, los accidentes ocurren por una falta de celeridad o atención que se puede requerir de la conducta habitual y permanente de un ciudadano, al producir efectos negativos y dañinos hacia otro individuo cuando al conducir un automóvil infringe la ley y provoca un siniestro.

Por otra parte, el deber de todo conductor esta direccionado en dos extensiones, una en forma pasiva y otra de carácter activa, donde la pasiva se presenta por la negligencia al cometer el acto, y la activa al estar en presencia de la imprudencia, donde ambas nociones en términos de Talavera (ob. cit), resume las características

propias de la culpa, orientando a una indagación en las leyes y reglamentos que tutelan los asuntos relacionados en la ineptitud de conducir un vehículo, por ello, la culpa toma importancia como expresión de incumplimiento de la norma establecida, como el resultado de una conducta no propia con el comportamiento de un ciudadano al frente de un volante, que suele ser objeto de pena y castigo por parte de las autoridades.

Dentro de estas consideraciones, la Dirección Nacional de Tránsito Terrestre (DNTT), clasifica a los accidentes de tránsito de la siguiente forma, según su gravedad, es decir aquellos donde existen daños materiales, con personas lesionadas o fallecidas, otro es según su condición, la cual depende del tipo de choque o colisión y por último según la modalidad, si existe un atropellado, arrollado, estrellamiento, vuelco entre otros, donde la siniestralidad o peligrosidad del mismo tiene que ver con la posibilidad de que ocurra en un determinado punto de la carretera a ser transitada, así como también, los tipos de vehículos involucrados y la magnitud del accidente ocasionado, la imprudencia de los conductores, surgiendo el accidente de tránsito.

En este marco de consideraciones, Venezuela no escapa de esta realidad de los accidentes de tránsito, ya que cuando se analiza lo planteado anteriormente, en la nación, ésta eventualidad del escenario vial es común y repetible, estas casualidades se convierten en un problema de seguridad y salud ciudadana, pues según estadísticas del Ministerio del Poder Popular para la Salud, conjuntamente con el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y la Policía Nacional Bolivariana en el año 2016 “el 23% de las muertes en los jóvenes de 18 a 25 años se produjeron como consecuencia de accidentes de tránsito, representando un problema de salud pública” [Versión en línea]. Dicho de este modo, estas estadísticas de acuerdo con reportes publicados por el (INTT, s/f) se debe a una serie de factores, tales como:

desordenes de la conducta manifestadas por los jóvenes conductores frente al volante, así como también al consumo de drogas, sumado al exceso de velocidad y las bebidas alcohólicas se convierten en una situación que continuamente y sobre todo los fines de semana deja un

saldo de accidentes en las carreteras y autopistas nacionales, por otra parte, los organismos mencionados hacen referencia a una falta de cultura vial, no solo de los jóvenes, ya que un 20% de los accidentes viales son causados por personas adultas, presentando los mismos síntomas que los juveniles. [Versión en línea]

Visto de esta forma, los accidentes viales en la nación, se han convertido en un problema que en muchos casos requiere de una investigación criminalística para su resolución, por los diferentes acontecimientos que bordean los incidentes, convirtiéndose el país, según los datos emitidos por los organismos antes citados, en la quinta razón de muertes de tipo prematuro en los jóvenes venezolanos y sumado a esto, refieren que el veintitrés (23) por ciento, de estos decesos suceden en conductores de motocicletas, por ello, es necesario descifrar el comportamiento vial de los conductores nacionales, así como los demás actores que puedan estar involucrados en este tipo de siniestro, que debe controlarse, dado el incremento en la cantidad de víctimas mortales como resultado de las diferentes colisiones que ocurren a diario en las carreteras venezolanas.

Por otro lado, según las estadísticas presentadas por los organismos estatales refieren que “las pérdidas económicas ocasionadas por estos accidentes, por concepto de atención médica, pago de seguros, daños materiales, que producen a los vehículos involucrados o alguna estructura con la que colisionan, continúan constantemente en alza” [Versión en línea], representado un costo social que se debe afrontar desde la perspectiva de un acto de tipo criminal, al estar involucradas las drogas y el alcohol, infringiendo las leyes nacionales en este tema, de allí que organismos privados no gubernamentales (ONG) como la Asociación Venezolana para la Prevención de Accidentes y Enfermedades (AVEPAE, 2016) alertó que “el 77% de los accidentes ocurrieron por exceso de velocidad e imprudencia del chofer, acarreado con ello responsabilidad criminal”, [Versión en línea].

Por esto, para AVEPAE, “las condiciones en que ocurren los accidentes y las lesiones de sus pasajeros son múltiples e infinitas, porque el solo hecho de llevar el

cinturón es una ventaja hasta en un 52% de sobrevivir” [Versión en línea], donde todo depende del tipo de accidente, vehículo y donde ocurre, entre otros, por lo que en muchos casos se debe realizar una investigación profunda de lo sucedido por parte del personal adscrito al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito, sin embargo, en muchos de los casos, de acuerdo con la experiencia propia del investigador de este trabajo, no se hace una indagación exhaustiva por parte de este organismo policial para diagnosticar las responsabilidades y la posible pena a las que serían sometidos los conductores de los vehículos involucrados, muchas veces por la falta de evidencias, no contar equipos especializados para la realización de pruebas técnicas y científicas, o por no existir denuncias formales del suceso a investigar.

En este sentido, se comprende, según lo expresado por AVEPAE (2016), que “los tribunales nacionales catalogan los accidentes de tránsito como un cuasidelito de homicidio o de lesiones, pues los mismos no son producidos con la intención de inferir daño a un tercero” [Versión en línea], cuya gravedad de los daños ocasionados a la integridad física de las personas determinará el grado de culpa de quien lo cometa y el tipo de pena a la que será sometido y no porque ésta se encuentre tipificada en las leyes penales venezolanas, con lo cual la necesidad de la investigación criminalística se haga indispensable para la impartición de justicia, ya que por regla habitual, no es punible salvo en aquellos temas explícitamente penados por la ley.

Ante este tipo de consideraciones es necesario realizar un estudio que permita esgrimir un análisis de la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre, razón por lo cual surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿Cómo es el proceso de investigación criminalística en los accidentes viales a cargo del Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela? ¿Cuáles son las etapas que intervienen en un accidente de tránsito a ser evaluadas por el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela? ¿Cuáles son las implicaciones legales de la criminalística en



accidentes de tránsito en Venezuela? Estas interrogantes serán desarrolladas en esta investigación para darle respuesta a lo planteado en la exposición del tema a indagar.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

### **Objetivos Específicos**

Identificar el proceso de investigación criminalística en los accidentes viales a cargo del Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

Explicar las etapas que intervienen en un accidente de tránsito a ser evaluadas por el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

Describir las implicaciones legales de la criminalística en accidentes de tránsito en Venezuela.

## **Justificación de la Investigación**

La importancia de llevar a cabo un estudio del proceso de investigación criminalística en los accidentes de tránsito radica en el hecho de analizar las normativas jurídicas aplicables para la indagación de este tipo de sucesos, en este sentido, el trabajo cobra relevancia desde los siguientes aspectos:

En lo teórico constituye una base informativa ya que se pretende identificar el proceso de investigación criminalística en los accidentes viales a cargo del Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas, para ello, fue necesario apoyarse en fundamentaciones teóricas que sustentaron el tema, entre las que cabe mencionar, la teoría de la accidentología y la criminalística, relacionándolas de tal manera que en este apartado investigativo pudiera realizarse un análisis metodológico de la incidencia del proceso de investigación criminalística en accidentes de tránsito.

En lo práctico, fue importante realizar este análisis porque se indagó sobre el rol que debe cumplir el funcionario adscrito al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas, en cuanto al reporte detallado en un informe debidamente estructurado el cual narre y tenga evidencias de lo sucedido en el accidente de tránsito terrestre, para determinar si fue resultado de un caso fortuito o si por el contrario fue de carácter culposos, inclusive algunas otras variables que pueden manejarse únicamente con la investigación criminalística debidamente ejecutada.

Desde la perspectiva social, la relevancia de realizar este trabajo revista en la explicación de la incidencia del factor humano con el hecho acaecido, pues en los accidentes de tránsito intervienen factores que desde la criminalística requieren estudiarse a cabalidad, como por ejemplo un desperfecto mecánico, el factor humano, falla de diseño de la vía, ausencia de una señalización adecuada, fenómenos naturales. La importancia metodológica, se centra en el hecho de abordar un trabajo de campo en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas, a fin de dar respuesta a las interrogantes formuladas y conocer las etapas que intervienen en un accidente de tránsito a ser evaluadas por este cuerpo policial y describir sus implicaciones legales.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

Este apartado constituye el marco de referencia del problema, por ello la teoría debe orientar la investigación. Según Tamayo y Tamayo (2012:71), “es la estructura de un sistema conceptual integrado por hechos e hipótesis que deben ser compatibles entre sí en relación con el objeto de estudio”. El capítulo que a continuación se detalla, está conformado en primer lugar, por la revisión de la literatura referida a los antecedentes y posteriormente por las bases teóricas y legales que dan soporte teórico-científico a la indagación.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes corresponden a la revisión exhaustiva de trabajos realizados con anterioridad que guardan estrecha relación con el estudio actual. Sabino (2012: 61), explica que están constituidos por “investigaciones que se han realizado y tratan sobre el mismo problema o tienen cierta relación”, es preciso señalar, que la búsqueda de información se realizó a partir de la consulta de trabajos de grado que guardan relación con las variables de estudio relacionadas con el proceso de investigación criminalística y accidentes de tránsito terrestre, citándose los siguientes:

Meza (2017), realizó una investigación titulada “*Accidentes de tránsito como causa de homicidio culposo en la legislación penal venezolana*”, para optar al título de Especialista en Derecho Penal en la Universidad de Carabobo. Esta autora plantea que los accidentes de tránsito son eventos imprevistos y violentos donde participa un vehículo automotor en marcha o en reposo en la vía de uso público causando daño.

El objetivo general de este estudio fue analizar las causas de homicidio culposo en la legislación penal venezolana en casos de accidentes de tránsito. Para lograr este propósito, utilizó la investigación de tipo descriptiva, jurídica y documental. Esta indagación concluye que tratar accidentes de tránsito como causa de homicidio culposo determina el tipo de agente, forma en que sucedió y grado de culpabilidad, lo cual permite indicar una actividad valorativa del juez en cuanto al grado de reprochabilidad que tiene la conducta del agente causante de un daño, estudiando la relación subjetiva, psicológica, entre el autor y el hecho antijurídico por lo que entre una de las recomendaciones que sugiere Meza (ob. cit), es realizar un estudio íntegro por parte de los juristas en la materia con la finalidad de cambiar el Código Penal en cuanto a la pena aplicable en el homicidio culposo derivado en accidentes de tránsito, pues ataca el bien jurídico tutelado máspreciado como lo es la vida del ser humano.

El aporte que brinda este antecedente a la investigación actual, es que debe reflexionarse sobre la necesidad de analizar el sistema judicial cuando se investiga un hecho de homicidio, puesto que sí no se evidencian de manera eficaz y específica el dolo, por más que el imputado sea el autor del hecho, judicialmente se tilda de homicidio culposo; pues a dejar de realizar una investigación criminalística que sustente lo ocurrido desde el punto de vista científico, se corre el riesgo de culpar o dejar impune un hecho punible.

Además es relevante mencionar el trabajo elaborado por Bello, Díaz, García, Hofler, Marcano, Medina (2017), denominada “*Factores de riesgo y lesiones frecuentes por accidentes de motocicletas relacionados con el incumplimiento de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, en pacientes que acuden al Hospital Dr. Domingo Luciani. 2016-2017*” Este trabajo fue realizado para aprobar la cátedra de Salud Pública en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela. El objetivo consistió en determinar el cumplimiento de la normativa fijada en la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y estimar el perfil epidemiológico de riesgo a

accidentarse de los pacientes lesionados a causa de accidentes motociclísticos que acuden al hospital Dr. Domingo Luciani. Caracas 2016-2017

Este trabajo de investigación fue realizado con una metodología de tipo de estudio de tipo prospectivo y descriptivo; empleando como método de recolección una encuesta con preguntas referidas al accidente. Los resultados permitieron evidenciar que el noventa y cinco (95) por ciento de los afectados incumplieron con las leyes; cerca de la mitad de los accidentados presentaban más de una lesión considerándose politraumatizados, así mismo se observó una fuerte asociación entre el accidente y las inadecuadas condiciones viales.

Entre las conclusiones, se destaca que la mayor cantidad de lesionados fueron hombres con edades comprendidas entre 20-29 años, las lesiones más frecuentes fueron en miembros inferiores, seguido de miembros superiores y el tercer lugar es ocupado por traumatismos cráneo-encefálicos, aunado a que la mayoría de los accidentes se debió a negligencia del conductor. Los investigadores, consideraron que se debe tener mayor atención en el conocimiento y cumplimiento de las normas establecidas para prevenir o disminuir los accidentes por moto.

Este antecedente brinda como aporte al trabajo actual, información relacionada con accidentes viales, aunque es con un tipo específico de vehículo como lo es la moto, puede la teoría adecuarse para las generalizaciones objeto de interés en la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre, pues de alguna manera se hace referencia a la negligencia del conductor, estado de las vías, estado del vehículo, tres elementos esenciales que una investigación criminalística deben ser estudiados para determinar la causa del accidente.

Se consideró importante incluir la investigación desarrollada por Tarott (2015), titulada *“La infografía como herramienta tecnológica forense para descubrir hechos*

*de tránsito o sucesos viales constitutivos de delitos penales”* para optar al título de Licenciado en Investigación criminal y forense de la Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Tuvo como propósito general analizar la infografía como herramienta tecnológica forense para descubrir hechos de tránsito o sucesos viales constitutivos de delitos penales. La metodología empleada fue de carácter documental, con un diseño bibliográfico. La técnica empleada fue la revisión documental mediante instrumentos como la ficha bibliográfica, citas textuales. Para el análisis de datos emplearon el análisis de contenido. Se analiza, además, sobre la infografía forense, en la cual el autor hace referencia a que es una herramienta tecnológica de investigación, poco utilizada por los peritos en Venezuela, considerándose ésta como una alternativa auxiliar para llevar a cabo el proceso de investigación criminalística.

Esta investigación documental, concluye que los accidentes de tránsito tienen diversas causas, y desde la perspectiva criminalística, es necesario sustentarse en las técnicas de la accidentología, pues es a través de este medio, puede conocerse la manera cómo se produjeron los hechos y precisar de forma objetiva lo acontecido. Este antecedente aporta al trabajo actual, una parte del sustento teórico relacionado con la accidentología.

En otro antecedente consultado, se tiene el artículo publicado por Ruiz (2013), titulado “Reconstrucción de Hechos de Tránsito” del Departamento de Ciencias Forenses, Heredia, Costa Rica. El cual tuvo como finalidad principal analizar la reconstrucción de hechos de tránsito. La metodología fue de carácter documental, apreciándose un diseño bibliográfico, ya que la información provino de fuentes secundarias. Su problemática se centró en detallar, que los accidentes de tránsito perturban la tranquilidad de las personas, sin embargo como pueden ser en la mayoría de los casos imprevistos, y otros intencionales debe someterse para esclarecer el caso a un profundo proceso de investigación criminalística.

Para la interpretación de los datos, Ruiz (ob. cit), utilizó como técnica el análisis de contenido, y pudo concluir que para lograr una reconstrucción de hechos comprobada y fundamentada científicamente, es necesario tener presente ciertos procedimientos para la obtención de indicios y evidencias, para realizar un informe eficaz sobre lo realmente sucedido.

Este trabajo, reviste de especial importancia en la investigación sobre la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre, en el sentido que recomienda usarse la criminalística para determinar si las causas de un accidente vial ocurrió por daños estructurales del o los vehículo involucrados en el inciso, o si fue el ambiente o factor humano, de ahí la importancia de identificar si los funcionarios del Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito caso de estudio sector Sur El Valle Caracas Venezuela, realizan el debido proceso en cuanto a la correcta inspección y levantamiento del sitio del suceso.

Finalmente se consultó el trabajo a nivel internacional elaborado por Castillo, Herrera y Muñoz (2013), titulado “*Análisis de los factores que inciden en los accidentes de tránsito del servicio de transportación pública interprovincial en el Ecuador*”, para optar al título de Ingenieros en Gestión Empresarial de la Universidad de Guayaquil. Tuvo como objetivo general analizar los factores que inciden en los accidentes de tránsito que tienen las empresas de transporte público en el Ecuador.

Este trabajo se desarrolló como una investigación factible bajo la modalidad de campo, como población consideraron un promedio de 22.400 choferes de buses interprovinciales. La muestra fue probabilística y seleccionaron 350 de la población, como técnica emplearon la encuesta mediante un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Luego de agrupar los datos, los autores citados en el antecedente consultado obtuvieron como conclusiones que los principales factores que inciden en accidentes viales se tienen el hombre, la vía y algún desperfecto del

automóvil. Representado esta triada un aporte esencial a ser objeto de estudio en el trabajo actual desde la visión criminalística.

## **Bases Teóricas**

Según Arias (2012: 39), las bases teóricas están formadas por “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” Las bases teóricas son aquellas que permiten desarrollar los aspectos conceptuales del tema objeto de estudio. Es evidente entonces, la revisión necesaria de teorías, paradigmas, estudios, entre otros, vinculados al tema para posteriormente construir una posición frente a la problemática que se pretende abordar. A continuación, se presentan las bases teóricas que sustentan la presente investigación.

### **Teoría General de la Criminalística**

En un documento publicado (S/A) titulado “Criminalística para Abogados” se señala que es una ciencia que se ocupa del crimen, y el criminalista, es el sujeto con estudios generales del contenido y aplicación de dicha ciencia, siendo debidamente formado o entrenado para dirigir y realizar investigaciones o fungir de consultor técnico. En mencionado documento, se describe el concepto de criminalística como: “la ciencia que establece los métodos para el descubrimiento, recolección y análisis de los indicios y las pruebas, con el fin de esclarecer individualmente los hechos delictivos ocurridos, determinar autoría y establecer su prevención” (p. 2). Esta ciencia se orienta en tres perspectivas:

1. La investigación de los indicios dejados por el criminal para descubrir y comprobar hechos.
2. Transformación de los indicios en pruebas legales aceptables y confiables



3. Demostrar judicialmente la culpabilidad o inocencia de un sujeto determinado dirigidos a la lucha contra el crimen.

Estos aspectos tratados, en el documento “Criminalística para Abogados” (S/A), también hacen referencia al padre de la criminalística el Doctor en Derecho Hanns Gross, (1982), en su Manual del Juez, presenta el proceso mediante el cual debe llevarse a cabo el proceso de investigación criminalística, partiendo de la ejecución de técnicas de interrogatorio, levantamiento de planos y diagramas, uso de peritos, análisis de escrituras, conocimiento de los medios de comunicación entre los participantes de un mismo delito, para el reconocimiento de las lesiones, entre otros. Todas estas orientaciones aún vigentes. Al respecto, Gross (citado en Criminalística para Abogados), la define como el “conjunto heterogéneo de conocimientos tomados de otras ciencias y utilizables en la investigación de los delitos ” (p. 3).

En la actualidad, la Criminalística también es una ciencia sintética como resultado de la evolución tecnológica y de los nuevos descubrimientos de las ciencias naturales, adecuados para su aplicación en la lucha contra el crimen, clasificándose en teoría general de la criminalística, técnica, táctica y metodología. La Teoría General Criminalística, es la parte en la que se formulan las bases o fundamentación teórica de toda esta ciencia, aplicables en sus cuatro vertientes principales, que son Teoría General, Teoría de la Identificación, Teoría de las Versiones y Teoría de las Pruebas Criminalísticas. En relación con la Teoría General en el documento “Criminalística para Abogados” la describen:

Como aquella que agrupa el origen, evolución, contenido, definiciones, reglas, entre otros, de la Criminalística, lo que respecta a la Teoría de la Identificación Criminalística con sus categorías: genérica, diagnóstica, orientación; grupal; semejanza, aproximación; presuntiva, posible, probabilística, categórica, individual. Las versiones por su parte, pueden ser de formas de comisión, vías de acceso, escape o salida, móvil, autores, posibilidad, imposibilidad, medios utilizados, entre otros. (p. 4)

La Técnica Criminalística, otra de las clasificaciones de esta ciencia, citada en mencionado documento “Criminalística para Abogados” “es el sistema de medios y métodos que se emplean, tanto en la ejecución de diferentes acciones de instrucción en el terreno, como en la realización de los peritajes criminalísticos en los laboratorios” (p. 4), para el descubrimiento, fijación, ocupación e investigación de las huellas y evidencias, así como para la clasificación técnico-criminalística en la búsqueda e identificación de los objetos que tienen importancia para la investigación de los delitos.

La Táctica Criminalística se ocupa de la elaboración y desarrollo de los métodos de ejecución de las distintas acciones de instrucción, así como las normas tácticas para la utilización y aplicación racional de los recursos científico-tecnológicos de la Técnica Criminalística. Las acciones de instrucción que están reguladas por la Táctica Criminalística son las siguientes, según “Criminalística para Abogados”:

Preservación de la Escena, inspección del lugar del suceso, reinspección del lugar del suceso, reconstrucción de los hechos, experimento de instrucción (percepción, audibilidad, visibilidad, posibilidad, habilidad-aptitud...), registro o allanamiento, detención o aprehensión, presentación al reconocimiento (personas, cadáveres, objetos, animales o lugares) (i) interrogatorios, ubicaciones (lugares, objetos, recorridos...), levantamiento o localización de testigos, registros, trabajo, análisis, prevención operativa. (p. 4)

Finalmente se hace mención a la metodología criminalística, como el conjunto de las metodologías específicas para la investigación de las distintas tipicidades delictivas por separado. De ahí la importancia de esta teoría citada para el Trabajo de Grado, pues desde la perspectiva criminalística, se facilita la base científica, para la investigación técnica en el proceso de investigación, el cual se describe a continuación:

## Proceso de Investigación Criminalística

Desde la perspectiva más general, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, s/f) considera que la investigación se ha interpretado como un proceso que mediante la aplicación del método científico persigue obtener información importante, eficaz, precisa, veraz e imparcial de manera tal que pueda interpretarse, entenderse, verificarse, corregirse y sea aplicable de forma óptima. Por su parte, para citada institución, la investigación criminal se interpreta como aquel conjunto de “pasos que ejecutan los organismos de persecución penal para esclarecer un ilícito que se ha cometido en un territorio o demarcación determinada” (p. 5)

Al respecto, Horviz y López (2002), señalan que la investigación criminal está constituida por los actos aplicados durante la etapa de investigación, bien sea los intervinientes o la policía, los cuales tienen como finalidad obtener y recoger aquellos elementos de prueba que serán examinados de manera rápida para comprobar las aseveraciones de las partes durante un determinado juicio, además de forma inmediata para justificar las resoluciones que dicte un juez de garantía en el recorrido de las etapas preliminares del procedimiento.

Cabe señalar, la criminalística, según Villanueva (citado en González, 2009: 85) es “la ciencia que estudia los indicios dejados en el lugar del delito, por medio de los cuales puede establecerse, la identidad del criminal y las circunstancias que ocurrieron en el hecho delictivo”. Para llevar a cabo el proceso de investigación criminalística es necesario seguir los siguientes pasos, los cuales son explicados por López (citado en Arburola, 2009), tales como:

1. Observación: considerado como el proceso de *percepción* de objetos y procesos mediante un método específico, en criminalística debe utilizarse eficazmente para lograr óptimos resultados. Es preciso tener mencionar que la observación tiene como

principios en primer lugar, recrear los sentidos de la persona que observa, es decir que no sólo se observa con la vista, puede hacerse con los demás sentidos. En segundo lugar, emplear *procedimientos sistemáticos* y, en tercer lugar, describir las características o propiedades de lo observado.

2. Descripción: este paso es importante en criminalística, debido a que representa los elementos que conforman el hecho, situación u objeto observado. Para describir el criminalista emprender acciones *físicas, mentales y comunicativas*.

3. Explicación: involucra relacionar los *rasgos característicos* de un objeto con la *situación* o el acontecimiento, la cual se deriva de los pasos previos como la observación y descripción.

4. Probabilidad: en criminalística implica *anticiparse* fundamentándose en las explicaciones obtenidas sobre el comportamiento de los hechos observados y descritos y la forma como fueron sucediendo.

Estos pasos generalizados del proceso de investigación criminalística son utilizados universalmente para esta ciencia, para observar, describir, explicar y predecir la causa por las cuales han ocurrido determinados eventos que impliquen la intervención de funcionarios dedicados a la indagación de esta naturaleza, tal como lo es para los que pertenecen al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito en Venezuela. Ahora bien, para relacionar, este proceso con los accidentes viales, es necesario citar la siguiente teoría:

### **Teoría de la Accidentología**

Al realizar una revisión documental, la accidentología vial es considerada por Frigerio (citado en Cuello, 2014) “como una disciplina que analiza las causas y efectos de los accidentes de tránsito terrestre, involucra todo un conjunto formal de

procedimientos en los cuales realiza una investigación forense y plantea medidas idóneas para mitigarlos” [Versión en línea]. Esto significa que la accidentología es el estudio científico de los accidentes, y es una disciplina de la criminalística. Para el autor citado, es necesario considerar la situación actual del tránsito para determinar que existen diversas condiciones que suceden cuando ocurren los accidentes. Entendiéndose por accidente de tránsito terrestre según Giménez (2009), como

Aquel que ocurre en la vía pública, en donde se ven involucrados los usuarios de la misma, tales como peatones, vehículos de toda clase, animales que transitan la vía y todos aquellos elementos que se encuentran inmersos en el espacio considerado como vía pública, tales como la calzada, aceras, árboles, lluvia, agua, entre otros. (p. 3)

Mencionado autor, describe que la accidentología, se sustenta en el triángulo accidentológico, constituido por tres factores a saber: (1) hombre, (2) ambiente y (3) automóvil, cabe señalar que el ambiente es para hacer referencia a la calzada, inclemencias del tiempo, veredas y todo aquello que conforma y se relaciona con el lugar geográfico en los cuales se ha movilizad los dos factores principales de la accidentología vial como lo son el hombre y el automóvil.

Es de mencionar, que el accidente de tránsito, por lo general se le considera como un suceso eventual, y en palabras de Giménez (ob cit), “ocurre en la vía pública de circulación, el cual ocasiona daños en las cosas o personas” [Versión en línea]. Este suceso está conformado por las siguientes fases o etapas:

1. Percepción: según Giménez (ob. cit), denominada también identificación, “representa el espacio y tiempo durante el cual todo protagonista de un accidente de tránsito advierte la situación de peligro o conflictiva” [Versión en línea], en esta etapa, el accidentólogo elabora en el subconsciente una o varias respuestas y selecciona la más apropiada para iniciar su proceso de observación en investigación criminalística.

2. Reacción: citando lo expresado por Caviedes (2008), esta fase está “constituida por el espacio y tiempo en que transcurre durante la reacción del peatón o conductor de un vehículo al peligro advertido con anterioridad” [Versión en línea]. Aquí la persona responde al estímulo generado por la percepción del peligro e inicia una valoración rápida de la maniobra a ejecutar para evitar o reducir el accidente.

3. Conflicto: para Caviedes (ob. cit), es la etapa donde se efectúa físicamente el accidente, el cual fue inevitable, aunque se haya realizado una maniobra como frenar o girar, pero no fueron útiles, aptas o adecuadas para evitar el siniestro. Cabe señalar, el conflicto aprecia cuando dos automóviles colisionan o un automóvil agrede al peatón.

Al respecto, es de explicar que el accidente vial no se origina repentinamente, al contrario, es una evolución que se desarrolla en dos dimensiones físicas espacio y tiempo. Por lo que las fases o etapas antes descritas, son apreciadas en el instante en que el conductor encuentra en la vía un obstáculo o se presenta ante él un peligro súbito, lo que hace que éste actúe en forma de maniobra para sobrellevar la emergencia.

En este sentido, el que estudia el caso de accidente vial desde la óptica criminalística en Venezuela son los funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito, los cuales están en el deber de evaluar todas las etapas por las que pasa un accidente de tránsito terrestre de manera que mediante el proceso de investigación criminalística pueda hallar las causas por las cuales ocurrió ese hecho y arrojar las conclusiones definitivas a fin de evitar la subjetividad o impunidad, y pueda concluirse eficazmente el caso investigado en hechos de tránsito.

## **Hechos de Tránsito Terrestre**

Según Guanare (2013), “es la parte de la criminalística que se ocupa de la investigación técnico-científica de los hechos de tránsito” [Versión en línea]. El investigador de este tipo de sucesos se apoya en conocimientos físico-matemáticos, para obtener información bien sea subjetiva u objetiva, en la primera, facilita elementos de manera indirecta, mediante documentos frecuentemente concentrados en el expediente de que se trate. Por su parte, la información objetiva, comprende los datos que el perito recolecta directamente del análisis del lugar, así como la revisión de los vehículos involucrados, luego lo debe comunicar a las instancias pertinentes para hacerle consecución al caso. En esto precisamente es lo que se quiere identificar en este trabajo de investigación, es decir, si se hacen los debidos procesos para identificar las causas de los accidentes viales y determinar si fue fortuito o culposo, lo cual puede acarrear implicaciones legales.

En este orden de ideas, las implicaciones legales en los accidentes de tránsito terrestre, surgen porque cuando todo suceso eventual que tiene origen en una vía, en la que están involucrados un vehículo en movimiento y al producirse alguna colisión ésta puede llegar a generar fallecimientos, heridos o daños materiales, pues el principal factor como lo señala Hernández (2016), es el hombre como causa de accidentes, seguidamente como segundo factor señala la vía, en tercer término, el vehículo

Para determinar las causas del accidente, debe hacerse de acuerdo con Hernández (ob. cit), según sea el caso, un estudio de investigación para recolectar las evidencias del accidente, tales como huellas, indicio, restos biológicos y orgánicos, restos de pintura, fragmentos de partes o vestidos, tierra, lodo, raspaduras del vehículo, líquidos automotrices, restos de resinas, vidrios plásticos, análisis de huellas de neumáticos, como del frenado, derrape transversal, remoción, aceleración, deslizamiento, resbalón, tipología de las colisiones, si fue frontal, lateral, de alcance,

rozamiento, salida de camino, volcadura, caída, colisión contra objeto fijo, atropellamiento. Todo esto es importante considerarlo al analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre.

### **Bases Legales**

La criminalística tiene rango constitucional, a buen recaudo en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario 24 de Marzo de 2000, Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19 de Febrero de 2009, Capítulo IV de los Órganos de Seguridad Ciudadana, Artículo 332, Numeral 2, en el cual se manifiesta la tutela por parte del Ejecutivo Nacional para lograr mantener y restablecer el orden público, a fin de proteger a los ciudadanos, bienes, personas (naturales o jurídicas), como función de los órganos de seguridad ciudadana.

De esta Carta Magna, es relevante señalar el artículo 156 numeral 26, el cual establece:

**Artículo 156.** Es de la competencia del Poder Público Nacional:

26. El régimen del transporte nacional, de la navegación y del transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre, de carácter nacional; de los puertos, de aeropuertos y su infraestructura.

Al respecto, según la exposición de motivos del Decreto N° 1.535 con Fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, éste último:

Comprende las distintas modalidades en que se manifiesta: La Circulación, el transporte de pasajeros y de carga, la infraestructura vial, así como los servicios conexos que sirven de fundamento para su desarrollo. Son sectores interrelacionados, de allí que se haga necesario regular tan amplio sector ante la insuficiencia de las normas contenidas en la Ley de Tránsito Terrestre, al tiempo que se adecua su normativa a los nuevos tiempos y necesidades.



El órgano rector de la actividad de tránsito y transporte terrestre es el Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio de Infraestructura, a través de su Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, el cual es el ente regulador del cumplimiento de las leyes de tránsito en Venezuela. Si bien es cierto, en lo concerniente a las acciones de responsabilidad penal en caso de accidentes de tránsito, la legislación se remite al Código Orgánico Procesal Penal, el cual en el instante que es asumido por la responsabilidad administrativa el procedimiento sancionatorio debe apegarse a lo establecido en el artículo 49 de la CRBV.

Artículo 49 El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas y, en consecuencia:

1. La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta Constitución y la ley.

2. Toda persona se presume inocente mientras no se pruebe lo contrario.

3. Toda persona tiene derecho a ser oída en cualquier clase de proceso, con las debidas garantías y dentro del plazo razonable determinado legalmente, por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad. Quien no hable castellano o no pueda comunicarse de manera verbal, tiene derecho a un intérprete.

4. Toda persona tiene derecho a ser juzgada por sus jueces naturales en las jurisdicciones ordinarias, o especiales, con las garantías establecidas en esta

Constitución y en la ley. Ninguna persona podrá ser sometida a juicio sin conocer la identidad de quien la juzga, ni podrá ser procesada por tribunales de excepción o por comisiones creadas para tal efecto.

5. Ninguna persona podrá ser obligada a confesarse culpable o declarar contra sí misma, su cónyuge, concubino o concubina, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La confesión solamente será válida si fuere hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

6. Ninguna persona podrá ser sancionada por actos u omisiones que no fueren previstos como delitos, faltas o infracciones en leyes preexistentes.

7. Ninguna persona podrá ser sometida a juicio por los mismos hechos en virtud de los cuales hubiese sido juzgada anteriormente.

8. Toda persona podrá solicitar del Estado el restablecimiento o reparación de la situación jurídica lesionada por error judicial, retardo u omisión injustificados. Queda a salvo el derecho del o de la particular de exigir la responsabilidad personal del magistrado o magistrada, juez o jueza y del Estado, y de actuar contra éstos o éstas.

Este artículo, se relaciona con el trabajo en curso, porque luego del proceso de investigación, si se llegare a determinar culpabilidad en accidentes de tránsito, el imputado tiene derecho al debido proceso, el cual es inherente a la persona, pues establece garantías aplicables a los juicios por causa de hechos punibles.

## **Código Orgánico Procesal Penal Decreto N° 9.042**

### Muerte en Accidentes de Tránsito

**Artículo 201.** En los casos de muerte causada en accidentes de tránsito, sin perjuicio de las facultades que corresponden a los órganos encargados de la persecución penal y cuando los representantes de éstos no puedan hacerse presentes en el lugar del suceso, el levantamiento del cadáver y las actuaciones a que se refiere el artículo anterior podrán ser realizados por un o una oficial del Servicio de Control y Vigilancia de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Bolivariana, auxiliado o auxiliada por el médico o médica forense, así como su traslado a la morgue correspondiente, a los fines señalados en dicho artículo. Se dejará constancia de lo actuado en conformidad con las normas generales de este Código, salvo lo establecido en leyes especiales. (p. 78)

En este artículo queda expresado, en caso de que existiera un fallecimiento en el lugar de realización de un accidente de tránsito y en este sitio no se encontrase un efectivo del Control y Vigilancia de Tránsito Terrestre (CTVTTT), será la Policía Nacional Bolivariana, conjuntamente con un oficial de tránsito terrestre los responsables del levantamiento del o los cadáveres si los hubiera y tomar todas las previsiones y medidas necesaria para poder esclarecer las debidas responsabilidades en dicho accidente, por lo tanto los funcionarios involucrados dejaran constancia de dicho acto según lo establecido en el código.

Ley de Tránsito y Transporte Terrestre Gaceta Oficial N° 38.985 de fecha 1° de agosto de 2008 de las Obligaciones en Casos de Accidentes se cita:

**Artículo 86.** Todo conductor implicado en un accidente de tránsito deberá:

Detener el vehículo, en el lugar del accidente.

Cerciorarse si se han producido víctimas personales o daños a bienes públicos o privados como consecuencia del accidente y prestarles a las personas los debidos auxilios, procurando mantener el estado de las cosas.

Avisar a la autoridad competente en todo caso; y

Salvaguardar la fluidez y seguridad de la circulación e intercambiarse recíprocamente los datos de identificación de los vehículos y de las personas involucradas en el accidente y de ser posible de los testigos presenciales.

Lo dispuesto en los numerales 2 y 3 de este artículo se aplicará también a los testigos presenciales y otras personas que se hagan presentes en el sitio del accidente.

En este artículo queda claro que los conductores involucrados en un siniestro están en la obligación de detener el vehículo en lugar de los hechos, así como garantizar la fluidez del tránsito vehicular, de poder realizarlo ellos, la prestación de auxilio a las personas que lo requieran, además de proceder a la identificación de las personas y los vehículos accidentados para facilitar las investigaciones de los cuerpos oficiales encargados de dicha actividad que en Venezuela es el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito.

### **Capítulo III**

#### **Del Procedimiento Penal**

**Artículo 152.** El Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre es la autoridad administrativa competente, con carácter de policía de investigación penal, científica y criminalística para practicar las diligencias conducentes a la determinación de los hechos punibles, sus causas y a la identificación de sus autores y partícipes, con ocasión de los accidentes de tránsito terrestre donde resulten personas lesionadas y fallecidas, bajo la dirección del Ministerio Público.

En relación con la investigación penal, científica y criminalística, es el CTVTTT, el encargado de realizar todas las diligencias conducentes para determinar los hechos punibles que puedan suceder en cualquier tipo de colisión de vehículos, así como la respectiva identificación de los autores para determinar las concernientes responsabilidades de las lesiones que puedan sufrir cualquier involucrado en dicho siniestro, por otra parte, dicho cuerpo de investigación, dicho cuerpo de investigación está bajo las órdenes del ministerio público y es a el quien serán remitidas todas las averiguaciones ejecutadas en conformidad con este artículo.

**Artículo 153.** A los efectos de la investigación técnica, científica y criminalística de los accidentes de tránsito terrestre, el Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre creará y mantendrá con carácter nacional, los laboratorios y equipos necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

El CTVTTT, contará con los equipos a nivel nacional necesarios para la realización de cualquier investigación que sea requeridos para la realización de dichas actividades, para ello el ministerio público, dotará de toda clase de mecanismos para que este cuerpo de investigación pueda ejercer sus funciones debidamente y poder llegar a la resolución de las responsabilidades en cualquier accidente de tránsito donde existe lesiones a las personas, de esta manera esta manera estos artículos plasmados contribuyen con el presente trabajo de grado, ya que en ellos se plasma quien será el ente oficial encargado de realizar las investigaciones de tipo criminalísticas en los accidentes de tránsito en el territorio nacional.

### **Definición de Términos básicos**

**Incidencia:** acción que se produce en el transcurso de un asunto, un relato, y que repercute en él alterándolo o interrumpiéndolo. (DeConceptos.com <https://deconceptos.com/general/incidencia>).

**Investigación Criminal:** conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar el conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo. (Peralta, 2013, p. 1)

**Criminalística:** conjunto heterogéneo de conocimientos tomados de otras ciencias y utilizables en la investigación de los delitos. Gross (citado en Criminalística para Abogados, p. 3)

**Accidentes viales:** es aquel que se utiliza para hacer referencia a los hechos o siniestros que toman lugar en la vía pública y que tienen que ver con vehículos de distinto tipo. (Definición ABC).

**Cuadro 1: Cuadro de Operacionalización de las Variables**

**Objetivo general:** Analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Instrumento</b>
Proceso de Investigación criminalística	Pasos que ejecutan los organismos de persecución penal para esclarecer un ilícito que se ha cometido en un territorio o demarcación determinada (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, s/f, p. 5)	Observación	- Percepción de la escena	1	CUESTIONARIO
			- Procedimientos sistemáticos	2	
		Descripción	- Físicas	3	
			- Comunicativas	4	
		Explicación	- Rasgos característicos	5	
			- Situación del contexto	6	
		Probabilidad	- Anticipación al suceso	7	
			- Comportamiento del hecho	8	
Accidentes de tránsito terrestre	Suceso que ocurre en la vía pública, en donde se ven involucrados los usuarios de la misma, (Giménez, 2009, p. 3)	Accidentología	- Factor humano	9	CUESTIONARIO
			- Factor ambiental	10	
			- Factor asociado al automóvil	11	
		Fases o etapas del suceso vial	- Percepción	12	
			- Reacción	13	
			- Conflicto	14	

**Fuente:** Torres (2018)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En el marco metodológico de la investigación se configuran las técnicas e instrumentos utilizados para llevar a cabo la investigación, y según Balestrini (2011), es “la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos” (p. 114), de modo que permite incorporar en sus procedimientos lógicos y operacionales las estrategias necesarias para descubrir y analizar los diferentes aspectos que definen el estudio. A continuación, se describe:

#### **Naturaleza de la Investigación**

Para analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, la naturaleza de la investigación se encuentra fundamentada dentro del paradigma positivista el cual asume según Palella y Martins (2010), “la objetividad como única vía para alcanzar el conocimiento” (p. 44), además se encuentra dentro del enfoque cuantitativo, ya que se requiere del uso de instrumentos de medición y comparación que proporcionan datos para aplicar modelos estadísticos.

#### **Diseño y Tipo de Investigación**

Esta investigación siguió las orientaciones del diseño no experimental, definido por Palella y Martins (ob. cit), como “aquel que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable, se observan los hechos tal como se presentan en su

contexto real y en un tiempo determinado, para luego analizarlos” (p. 96). Por su parte, el tipo de investigación es de campo descriptiva lo que, para Arias (2012), “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p.48).

La investigación descriptiva, según Hernández, Fernández y Baptista (2010) “...busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.102). En este estudio el investigador procedió a consignar el consentimiento informado ante el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela (Ver Anexo A), a fin de identificar el proceso de investigación criminalística en los accidentes viales a cargo de mencionado departamento, así como explicar las etapas que intervienen en un accidente de tránsito a ser evaluadas por la Policía Nacional de Tránsito y describir las implicaciones legales de la criminalística en accidentes de tránsito en Venezuela.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Para Hernández y otros (ob. cit), población es “...el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 158), y a partir de esa definición se entiende que la población es también el conjunto de elementos para el cual serán válidas las conclusiones alcanzadas o las inferencias obtenidas en un proceso de medición estadística a través de los elementos o unidades que son sometidas a estudio o indagación.

En este sentido, el universo estadístico estuvo representado por (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, encargados del proceso de



investigación en accidentes viales. Este tipo de población se clasifica según sus características en finita, la cual está formada de acuerdo con Hernández y otros (2010), “por un limitado número de elementos” (p. 211).

### **Muestra**

La muestra es definida por Arias (2012), como el “subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p. 83). Una característica importante es que representa una parte de la población objeto de estudio. En el caso particular, de la investigación actual, la muestra es censal pues se seleccionó el cien (100) por ciento de la población al considerarla un número manejable de sujetos. Dentro de este orden de ideas Hernández y otros (ob. cit), establecen que la muestra censal “es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra” (p. 221). De allí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra. Correspondiendo a diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **Técnicas**

La técnica permite cumplir con los requisitos en el paradigma científico vinculadas al carácter específico de las diferentes etapas del proceso investigativo referidas al momento teórico y metodológico de la investigación. Al respecto Arias (ob. cit), la define como “las distintas formas de obtener información (p. 21). Para este Trabajo Especial de Grado, se utilizó la técnica de la observación y encuesta.

La observación directa, de acuerdo con Arias (ob. cit), es una técnica donde “el investigador permanece en contacto directo con el hecho o fenómeno a investigar” (p.

72). En cuanto a la encuesta, según Arias (ob. cit) “es una técnica que se aplica a una muestra de la población y está diseñada para obtener información específica de los sujetos encuestados” (p. 46).

### **Instrumentos**

Los instrumentos son los materiales que se emplean para recoger y almacenar la información, según Tamayo y Tamayo (2012) “es en principio, cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p. 146). Para llevar a cabo la técnica de la observación directa se utilizó la hoja de observación, definida por Arias (ob. cit), “como el instrumento que permite registrar observaciones directas del objeto de estudio o fenómeno de investigación” (p. 80). Este instrumento estuvo estructurado en cinco criterios observables relacionados con la temática abordada. (Ver Anexo B).

Por su parte, el instrumento que apoyó la encuesta es el cuestionario definido por Arias (ob. cit), como “aquel que forma parte de la técnica de la encuesta, las preguntas incluidas en el cuestionario suministran información sobre las opiniones, motivos, hábitos y expectativas de los sujetos” (p. 74). Este instrumento se elaboró con preguntas cerradas, de alternativas de respuesta dicotómica (si-no) (Ver Anexo C), en correspondencia con los indicadores del cuadro de operacionalización de variables.

### **Validez y Confiabilidad del Instrumento**

#### **Validez**

Según Hernández y otros (2010), la validez “es el grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir” (p. 236). El instrumento se sometió a la prueba de validez de contenido. Según los autores citados este tipo de validez, representa el

grado en que las preguntas comprendidas en un instrumento de recolección de datos constituyen una muestra representativa de las habilidades y conocimientos que se quiere medir.

Para lograr este propósito, se seleccionó un número impar de expertos versados en el tema, quienes evaluaron el instrumento (cuestionario) tomando en consideración las variables, dimensiones e indicadores del cuadro de operacionalización. Dicho instrumento fue validado por tres expertos, ubicándose en el rango elevado. (Ver Anexo D). Estos expertos fueron:

1. Gloria Zappone Piñango. Metodólogo, Magíster en Criminalística. Fiscal del Ministerio Público. (Ver Anexo D-1)
2. Liliana Mayorga. Metodólogo. Profesora de la Universidad de Carabobo en la Face-UC (Ver Anexo D-2)
3. Aquiles Andrade. Jefe de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito Sector Sur del Valle Caracas Venezuela. (Ver Anexo D-3)

### **Confiabilidad del Instrumento**

Para Hernández y otros (2010), la confiabilidad “es el grado en el que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 277). Para la presente investigación se aplicó una prueba piloto conformada por diez (10) sujetos distintos a la muestra de estudio, pero con características similares, y se aplicó la siguiente ecuación Kuder Richarson:

$$\gamma_{rr} = \frac{N}{N-1} \cdot \left[ 1 - \frac{\sum p \cdot q}{st^2} \right] = \frac{14}{13} \left[ 1 - \frac{1,6}{6,05} \right] = 1,08 \cdot [1 - 0,26] = 1,08 \cdot 0,74 = 0,79$$

Donde:

$s_i^2$  La suma de varianzas de cada ítem.

$s_t^2$  La varianza del total de filas (puntaje total de los jueces)

K= Número de preguntas o ítems.

### **Cuadro 2. Valores de criterios de confiabilidad**

<b>RANGO</b>	<b>CONFIABILIDAD</b>
0,81 - 1	Muy Alta
0,61 - 0,80	Alta
0,41 - 0,60	Media
0,21 - 0,40	Baja
0 - 0,20	Muy Baja

**Fuente:** Palella y Martins (2010)

Para el cálculo de la confiabilidad por el método Kuder Richardson, se aplicó una prueba piloto, (Ver Anexo E), es decir, el cuestionario fue aplicado a cinco sujetos diferentes a la muestra seleccionada, pero con características similares, es decir, otros funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana de Tránsito Terrestre. Luego esos resultados se registraron manualmente en la tabla para el cálculo de la confiabilidad, la cual arrojó 0,79% y según la tabla altamente confiable, (Ver Anexo F), lo cual implica que el instrumento puede ser aplicado a la muestra.

### **Técnicas de Análisis de Datos**

La técnica empleada fue la estadística descriptiva, la cual según Sabino (2010), “consiste en agrupar toda la información numérica resultante de la investigación mostrando la información recolectada en cuadros y medidas, calculando sus porcentajes” (p. 214). Al igual que diagramas circulares. Tal análisis se realizará mediante la interpretación de respuesta. Se utilizará el gráfico circular, que según Spiegel y Stephens (2010), “se utilizan en aquellos casos donde interesa no sólo mostrar el número de veces que se da una característica o atributo de manera tabular sino más bien de manera gráfica” (p. 18)

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se muestran, analizan e interpretan los resultados obtenidos, en torno a los objetivos planteados en la investigación, producto de los datos recaudados mediante la aplicación del instrumento utilizado, en este caso el cuestionario. Para el tratamiento de los resultados se utilizó la técnica de análisis apoyada en la estadística descriptiva la cual según Palella y Martíns (2010:187) es “el estudio de la representación numérica del evento en cuestión”.

En esta parte de la investigación, los resultados del cuestionario son presentados cada ítem en tablas de distribución de frecuencias absolutas y relativas (porcentajes), seguidamente el gráfico circular, y luego las respectivas interpretaciones. Cabe señalar, que el gráfico circular, según Spiegel y Stephens (2010: 18), “se utiliza en aquellos casos donde interesa no sólo mostrar el número de veces que se da una característica o atributo de manera tabular sino más bien de manera gráfica”. Para interpretar los resultados se tomó un marco de referencia porcentual con un nivel de criterios que se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.** Porcentajes y criterios para el análisis de datos

<b>PORCENTAJE</b>	<b>CRITERIOS</b>
100% - 81%	Tendencia Muy Alta
80% - 61%	Tendencia Alta
60% - 41%	Tendencia Media
40% - 21%	Tendencia Baja
20% - 0%	Tendencia Muy Baja

**Fuente:** Palella y Martíns (2010)

En el cuadro anterior, para determinar las tendencias, se puede apreciar directamente el criterio según corresponda de acuerdo al porcentaje obtenido en las respuestas emitidas por los encuestados, es decir, diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, a quienes se les aplicó el instrumento de recolección de datos (cuestionario). En otro orden de ideas, la interpretación de los resultados se realizó con base en la información aportada por estos sujetos de estudio y el marco teórico que sustenta la investigación. El siguiente cuadro muestra los resultados del cuestionario:

**Cuadro 4. Resultados del Cuestionario**

Ítems	Cant. SI	Cant. NO	%SI	%NO	Total
1	4	6	40%	60%	100%
2	4	6	40%	60%	100%
3	0	10	0%	100%	100%
4	10	0	100%	0%	100%
5	10	0	100%	0%	100%
6	10	0	100%	0%	100%
7	9	1	90%	10%	100%
8	10	0	100%	0%	100%
9	0	10	0%	100%	100%
10	5	5	50%	50%	100%
11	6	4	60%	40%	100%
12	9	1	90%	10%	100%
13	3	7	30%	70%	100%
14	9	1	90%	10%	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Observación

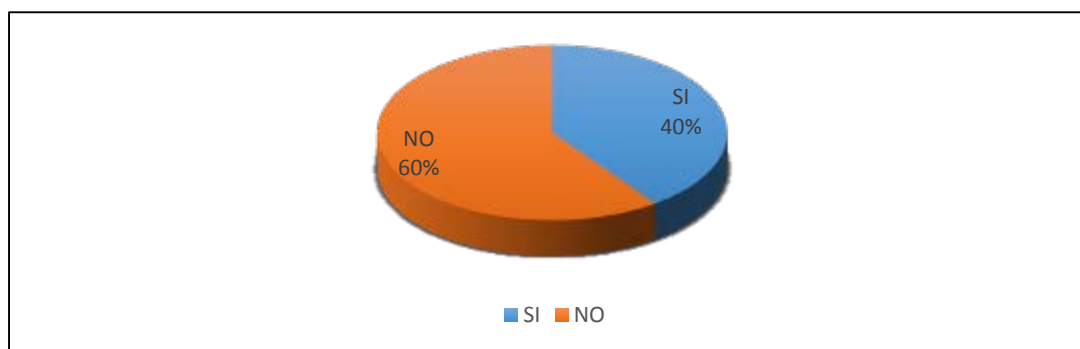
**Indicador:** Percepción de la escena

**Ítem N° 1:** Se realiza un seguimiento exhaustivo como parte de la percepción de la escena para recrear un suceso vial.

**Cuadro 5.** Percepción de la escena

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	4	40%
NO	0	6	60%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 1.** Percepción de la escena

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### Interpretación

De acuerdo con los datos agrupados, se aprecia una tendencia media hacia la categoría negativa, pues la mayoría representado por un sesenta (60) por ciento, opinó que no se realiza un seguimiento exhaustivo como parte de la percepción de la escena para recrear un suceso vial, pero un cuarenta (40) por ciento si lo realiza. Lo cual no se relaciona con lo planteado por López (citado en Arburola, 2009), el cual hace referencia a que “en criminalística la observación involucra la percepción y debe utilizarse eficazmente para lograr óptimos resultados” (p. 4). Según este hallazgo, se evidencia que las explicaciones del hecho o fenómeno ocurrido en torno a un suceso vial no son sometidas a un proceso riguroso de observación a través de los sentidos (vista, oído, olfato y tacto).

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Observación

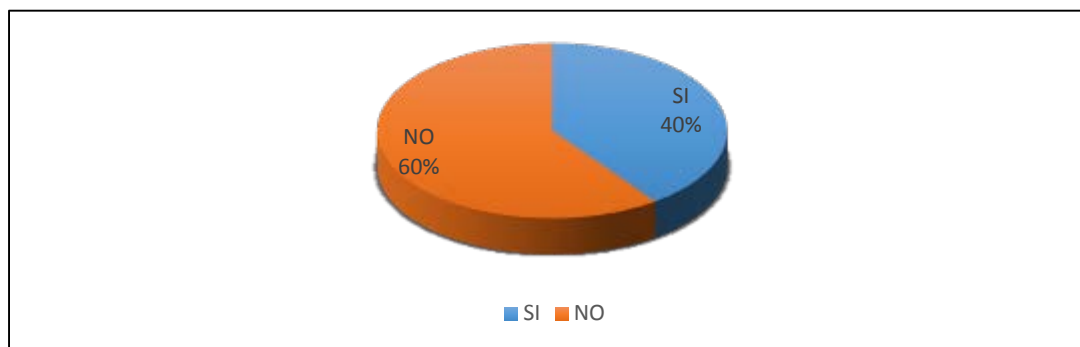
**Indicador:** Procedimientos sistemáticos

**Ítem N° 2:** Los funcionarios al levantar un accidente realizan procedimientos sistemáticos como un método de apoyo técnico.

**Cuadro 6.** Procedimientos sistemáticos

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	4	40%
NO	0	6	60%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 2.** Procedimientos sistemáticos

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### **Interpretación:**

Como puede apreciarse en el gráfico 2, la mayoría representada por un sesenta (60) por ciento, expresó que los funcionarios al levantar un accidente no realizan procedimientos sistemáticos como un método de apoyo técnico, mientras que un cuarenta (40) por ciento si lo hace. Desvinculándose este resultado de tendencia media con lo expuesto por López (citado en Arburola, 2009), quien describe a la observación como “una actividad que requiere mucho esfuerzo y un procedimiento sistemático basada en acciones de orden físico, mental y comunicativo “(p. 1). Por lo que puede inferirse que en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela no emplean en su mayoría procedimientos sistemáticos como método de apoyo técnico, eso es desfavorable para dar explicaciones acerca del comportamiento de los fenómenos, ocurrencia y manera de manifestarse en torno a un accidente vial.



**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Descripción

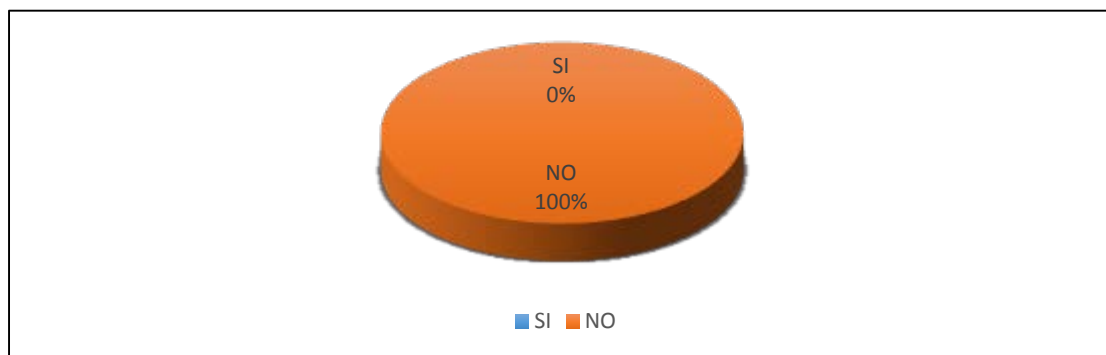
**Indicador:** Físicas

**Ítem N° 3:** La recreación criminalística de un hecho vial se basa solo en evidencias físicas del acto

**Cuadro 7.** Físicas

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	0	0%
NO	0	10	100%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 3.** Físicas

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### **Interpretación:**

El resultado que muestra el gráfico 3, es de tendencia muy alta negativa, porque la totalidad de los encuestados opinaron que la recreación criminalística de un hecho vial no se basa solo en evidencias físicas del acto. Esto significa que pueden existir otro tipo de evidencias como mentales y comunicativas, sin embargo las evidencias físicas son importantes porque como lo afirma López (citado en Arburola, 2009), “implica establecer relaciones entre los rasgos de un objeto, situación o acontecimiento, para lo cual se utiliza la información que da la observación y la descripción” (p. 1). En virtud de esto, se puede afirmar que durante el proceso de investigación criminalística llevado a cabo por los funcionarios objeto de estudio, se apoyan de evidencias físicas como colección de indicios lo cual se efectúa después de haber observado y fijado el lugar de los hechos. Pero también emplean la descripción y comunicación de los hechos.

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Descripción

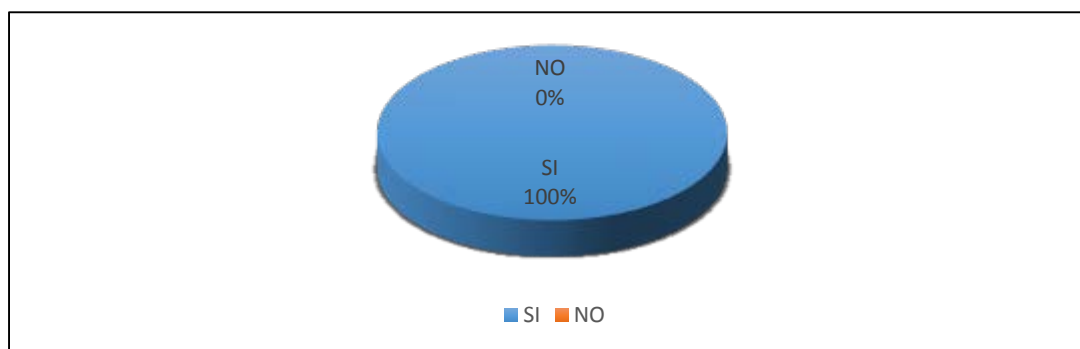
**Indicador:** Comunicativas

**Ítem N° 4:** Los elementos comunicativos forman parte de la actividad criminalística de un suceso, para convertir los indicios y evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas.

**Cuadro 8.** Comunicativas

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	10	100%
NO	0	0	0%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 4.** Comunicativas

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Interpretación:**

Para la totalidad de los funcionarios consultados en la investigación, los resultados muestran una tendencia muy alta positiva, pues la totalidad consideró que los elementos comunicativos forman parte de la actividad criminalística de un suceso, para convertir los indicios o evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas. Este resultado se corresponde con lo señalado por Peralta (2013) “en criminalística los elementos comunicativos permiten la transformación de los indicios en pruebas legales aceptables y confiables” (p. 16). En este orden y dirección, se evidencia que en el proceso de investigación criminalística el personal adscrito al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela conoce que los elementos comunicativos son clave para una eficaz investigación de un suceso vial.

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Explicación

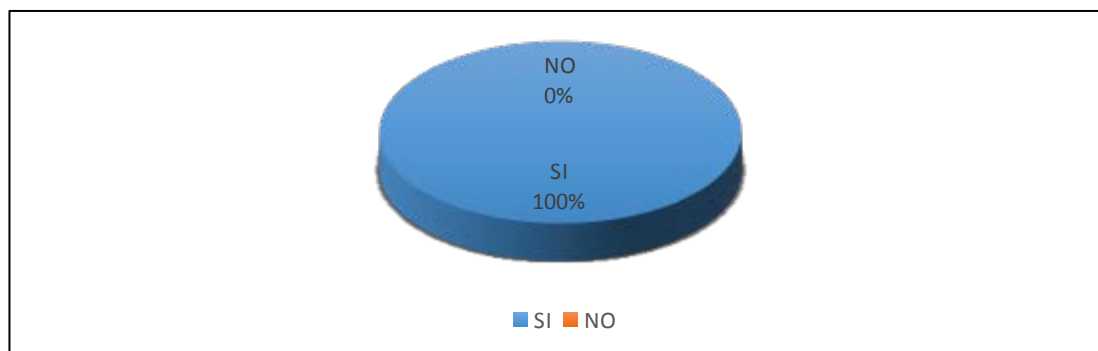
**Indicador:** Rasgos característicos

**Ítem N° 5:** Cuando se registra un suceso vial se toman en cuenta los pasos previos característicos de toda investigación de criminalística.

**Cuadro 9.** Rasgos característicos

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	10	100%
NO	0	0	0%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 5.** Rasgos característicos

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Interpretación:**

En este ítem el cien (100) por ciento opinó que cuando se registra un suceso vial se toma en cuenta los pasos previos característicos de toda investigación criminalística. Este resultado de tendencia muy alta positiva se apoya en lo planteado por Peralta (2013), pues sostiene que viene determinado por el conocimiento del hecho bien sea por el ciudadano o autoridad, comprobación del hecho, diligencias preliminares que por lo general las realiza un grupo interdisciplinario como el fiscal, investigadores, criminalistas y técnicos, los cuales formulan hipótesis, planean la investigación, recopilan y obtienen información de fuentes, hacen entrevistas, analizan la información recolectada, la esquematizan y finalmente redactan el informe o expediente. De acuerdo con lo derivado del resultado, se aprecia que no se cumplen todos estos rasgos característicos en el contexto objeto de estudio en este trabajo.

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Explicación

**Indicador:** Situación del contexto

**Ítem N° 6:** Las investigaciones criminalísticas de accidentes viales se realizan una vez identificado, delimitado y definido el hecho concreto en la situación del contexto ocurrido.

**Cuadro 10.** Situación del contexto

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	10	100%
NO	0	0	0%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 6.** Situación del contexto

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Interpretación:**

El cien (100) por ciento de la muestra consultada, respondió afirmativamente al ítem formulado. Por lo tanto, la tendencia es muy alta positiva y el resultado se sustenta en los planteamientos aseverados por Arburola (2009), en cuanto a que “las investigaciones criminalísticas de accidentes viales se realizan una vez identificado, delimitado y definido el hecho concreto en la situación del contexto ocurrido” (p. 2). Esto significa que los funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, desarrollan la investigación criminalística mediante pruebas técnicas que posteriormente sustentaran dicha investigación.

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Probabilidad

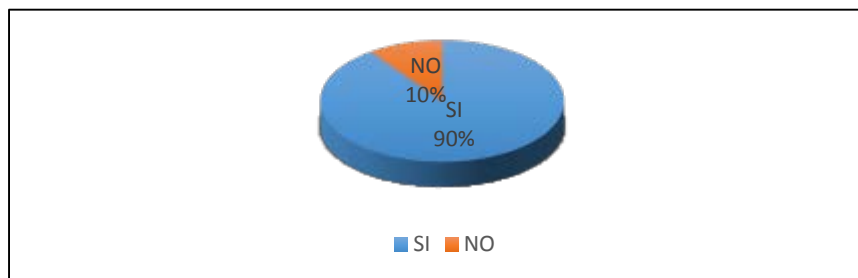
**Indicador:** Anticipación del suceso

**Ítem N° 7:** Todo suceso criminalístico vial puede anticiparse por medio de la probabilidad de ocurrencia

**Cuadro 11.** Anticipación del suceso

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	9	90%
NO	0	1	10%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 7.** Anticipación del suceso

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Interpretación:**

La tendencia del resultado obtenido, es muy alta, porque el noventa (90) por ciento de los consultados respondieron afirmativamente ante el ítem planteado, mientras que el diez (10) por ciento lo negó. Por lo tanto, se evidencia que todo suceso criminalístico vial puede anticiparse por medio de la probabilidad de ocurrencia y se apoya en lo expuesto por Arburola (2009), la probabilidad en criminalística implica anticiparse fundamentándose en las explicaciones obtenidas sobre el comportamiento de los hechos observados y descritos y la forma como fueron sucediendo.

**Variable:** Proceso de investigación criminalística

**Dimensión:** Probabilidad

**Indicador:** Comportamiento del hecho

**Ítem N° 8:** Los funcionarios adscritos al departamento consideran los accidentes viales como un hecho que involucra todo un conjunto formal de procedimientos en los cuales se realiza una investigación forense.

**Cuadro 12.** Comportamiento del hecho

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	10	100%
NO	0	0	0%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 8.** Comportamiento del hecho

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Interpretación:**

El cien (100) por ciento de los encuestados opinaron con una tendencia muy alta, que los funcionarios adscritos al departamento toman los accidentes viales como un hecho que involucra todo un conjunto formal de procedimientos en los cuales se realiza una investigación forense. En virtud de este resultado, es oportuno mencionar que en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, se investiga el comportamiento del hecho basado en un proceso de búsqueda y análisis de indicios, evidencias e información oportuna, irrefutable y confiable que permitan entender un suceso y poder demostrar de forma concluyente, esa información obtenida mediante un conocido e inequívoco sistema científico de averiguación, previamente establecido.

**Variable:** Accidentes de tránsito terrestre

**Dimensión:** Accidentología

**Indicador:** Factor humano

**Ítem N° 9:** Los accidentes viales son causados exclusivamente por el factor humano

**Cuadro 13.** Factor humano

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	0	0%
NO	0	10	100%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 9.** Factor humano

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### **Interpretación:**

El resultado evidencia una tendencia muy alta negativa, porque la totalidad, es decir, el cien (100) por ciento de los encuestados respondieron que los accidentes viales no son causados exclusivamente por el factor humano. Aunque este factor está asociado a causas como exceso de velocidad o ebriedad del conductor, inclusive una estrategia tardía del mismo, así como también imprudencia tanto del conductor como peatón, de hecho falta de educación vial, no solamente es el factor humano quien causa el accidente vial, pues existen otros factores condicionales como oscuridad, niebla, humo, lluvia, pavimentos irregulares, curvas, falta de mantenimiento de las carreteras, entre otros elementos distintos al factor humano que pueden ocasionar accidentes viales.

**Variable:** Accidentes de tránsito terrestre

**Dimensión:** Accidentología

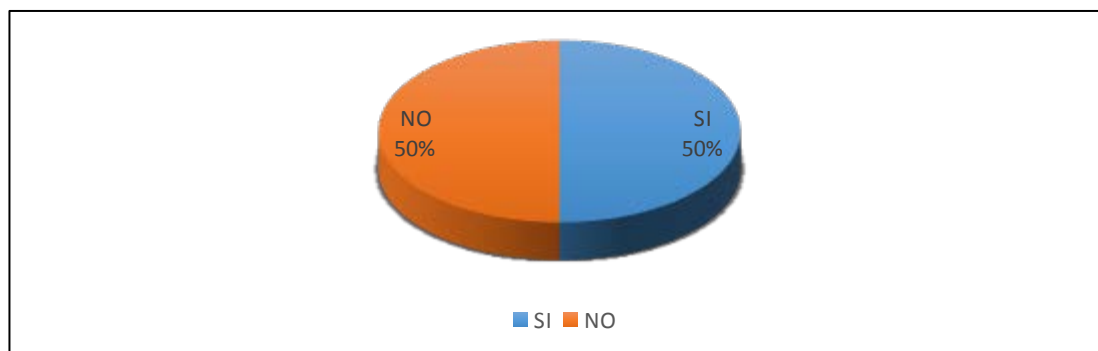
**Indicador:** Factor ambiental

**Ítem N° 10:** El factor ambiental es considerado como el elemento principal de la accidentología vial en Venezuela.

**Cuadro 14.** Factor ambiental

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	5	50%
NO	0	5	50%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 10.** Factor ambiental

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

**Interpretación:**

Se aprecia en el gráfico 10, una tendencia media, pues ambas categorías comparten el cincuenta (50) por ciento de las opiniones. Esto indica que en un accidente importa conocer cuál era la situación climática presente al momento de la colisión, pues como lo afirma Wesley (2003), “a través de ella se tendrá un elemento importante de la colisión” (p. 11). Así para la reducción de la visibilidad es de trascendencia en la Accidentología Vial, su determinación exacta es fundamental, ya que este factor contribuye a que se produzca un accidente, en especial cuando llueve, hay oscuridad extrema, variaciones en las condiciones de transitabilidad (pasos vehiculares en túneles prolongados) o en aquellos casos en que las rutas enfrentan la salida o puesta del sol. Al aspecto, el factor ambiental se le debe adicionar el análisis de la problemática mecánica y el funcionario criminalista encargado debe registrarlo adecuadamente en el informe.



**Variable:** Accidentes de tránsito terrestre

**Dimensión:** Accidentología

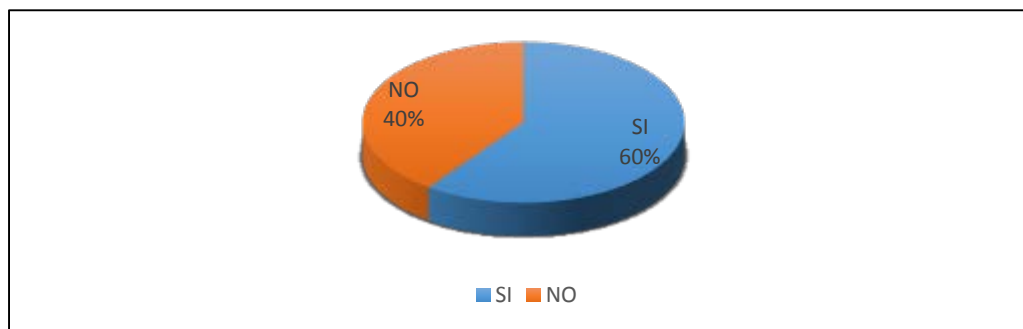
**Indicador:** Factor asociado al automóvil

**Ítem N° 11:** Los accidentes viales están asociados a factores técnicos del automóvil como la principal causa de la accidentología vial en Venezuela.

**Cuadro 15.** Factor asociado al automóvil

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	6	60%
NO	0	4	40%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 11.** Factor asociado al automóvil

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### **Interpretación:**

Para el sesenta (60) por ciento de los encuestados, los accidentes viales están asociados a factores técnicos del automóvil como la principal causa de la accidentología vial en Venezuela, mientras que para un cuarenta (40) por ciento no lo es. Sin embargo, el resultado de tendencia media positiva se apoya en lo expuesto por Wesley (2003), quien señala que “un accidente vial puede ser ocasionado por una falla mecánica del automóvil” (p. 8). Precisamente por ello, el funcionario debe valerse de esta información para sustentar el informe que estará bajo su dirección en la investigación del accidente vial.

**Variable:** Accidentes de tránsito terrestre

**Dimensión:** Fases del suceso vial

**Indicador:** Percepción

**Ítem N° 12:** Cuando se inicia un proceso de investigación criminalística vial la percepción del mismo depende de lo ocurrido.

**Cuadro 16.** Percepción

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	9	90%
NO	0	1	10%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 12.** Percepción

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### Interpretación

El noventa (90) por ciento de los funcionarios consultados en la encuesta consideraron afirmativamente que cuando se inicia un proceso de investigación criminalística vial la percepción del mismo depende de lo ocurrido, al contrario, u diez (10) por ciento no lo consideró. A propósito del resultado de tendencia muy alta positiva, se fundamenta en lo expresado por Giménez (2009), el cual sostiene que “la percepción denominada también identificación, representa el espacio y tiempo durante el cual todo protagonista de un accidente de tránsito advierte la situación de peligro o conflictiva” [Versión en línea]. De ahí que, sirve de referencia al funcionario adscrito al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, por cuanto elabora en el subconsciente una o varias respuestas y selecciona la más apropiada para iniciar su proceso de observación en investigación criminalística.

**Variable:** Accidentes de tránsito terrestre

**Dimensión:** Fases del suceso vial

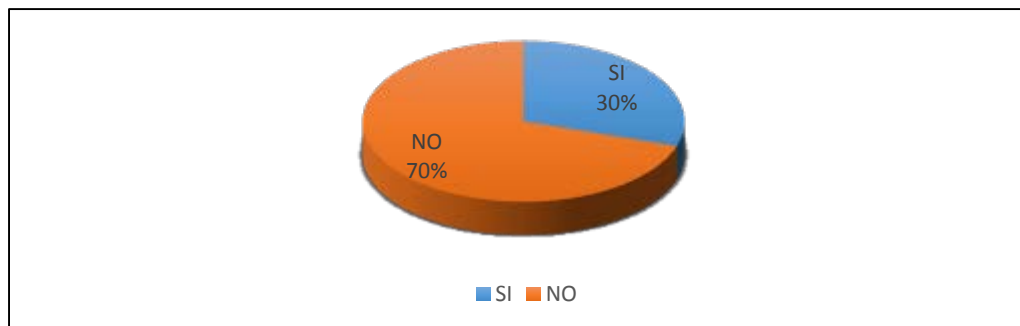
**Indicador:** Reacción

**Ítem N° 13:** Los conductores responden de igual forma al estímulo externo generado por la percepción de un peligro de accidente vial.

**Cuadro 17.** Reacción

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	3	30%
NO	0	7	70%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 13.** Reacción

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### Interpretación

La mayoría de los encuestados, representada por una setenta (70) por ciento, indicó que los conductores responden de igual forma al estímulo generado por la percepción de un peligro de accidente vial, contrariamente el treinta (30) por ciento lo afirma. En este sentido, el resultado de tendencia alta negativa. Al respecto, Caviedes (2008), señala que “la persona responde al estímulo generado por la percepción del peligro e inicia una valoración rápida de la maniobra a ejecutar para evitar o reducir el accidente” [Versión en línea]. Este fenómeno forma parte de las fases del acontecimiento vial, y también debe ser reportado en el respectivo informe del investigador criminalístico.

**Variable:** Accidentes de tránsito terrestre

**Dimensión:** Fases del suceso vial

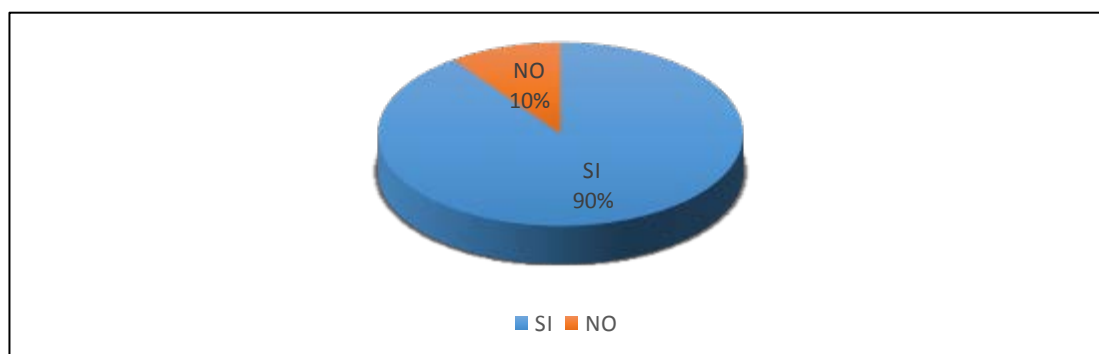
**Indicador:** Conflicto

**Ítem N° 14:** Pueden las personas que han sufrido un accidente vial generar conflicto emocionales al conducir.

**Cuadro 18.** Conflicto

Categorías	Código	Frecuencias absolutas	Porcentajes
SI	1	9	90%
NO	0	1	10%
Total		10	100%

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)



**Gráfico 14.** Conflicto

**Fuente:** Datos recopilados por Torres (2019)

### Interpretación

Se observa en el gráfico 14, una tendencia muy alta positiva pues el noventa (90) por ciento de los funcionarios que participaron en la encuesta, respondieron que las personas que han sufrido un accidente vial pueden generar conflicto emocionales al conducir, aunque un diez (10) por ciento de los consultados opinó que no. Para Cavities (2008), “un siniestro vial, genera conflicto emocional a las personas que intervinieron en el suceso” [Versión en línea]. Precisamente por ello, es pertinente que sean evaluados por profesionales adecuados para tal fin, pues las implicaciones legales que eso conduce es la culpa, más aún cuando hay pérdidas humanas.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Una vez culminada la etapa del análisis e interpretación de datos, se procede a las respectivas conclusiones, las cuales representan el cierre del trabajo a fin de dar respuesta a las interrogantes y objetivos de la investigación. En esta perspectiva, lo relacionado con el primer objetivo específico vinculado a identificar el proceso de investigación criminalística en los accidentes viales a cargo del Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, se concluye que en mencionada Sala Penal, no se realiza, en su mayoría un seguimiento exhaustivo como parte de la percepción de la escena para recrear un suceso vial. Este es un hallazgo que evidencia una debilidad pues en criminalística no debe perderse ningún detalle sobre todo al tratarse de la observación a través de los sentidos, y es que precisamente se inicia con la vista, oído, olfato y por último el tacto.

Por su parte, los funcionarios al levantar un accidente no realizan en su totalidad procedimientos sistemáticos como un método de apoyo técnico, esto se debe a que caacen de los equipos necesarios para hacer un correcto levantamiento del incidente o suceso vial. Por lo tanto, esto es desfavorable porque para dar explicaciones acerca del comportamiento de los fenómenos, ocurrencia y manera de manifestarse en torno a un accidente vial, es necesario cumplirlos a cabalidad.

Si bien es cierto, para los funcionarios consultados en esta investigación, la recreación criminalística de un hecho vial no se basa solo en evidencias físicas del acto, sino también en la observación, la cual es previa a la recolección física de la evidencia, precisamente por ello, es que el sentido del tacto se utiliza al final, luego de haber empleado la observación mediante los otros sentidos, de esa manera proceder a la descripción y comunicación de los hechos.

A propósito de lo anterior, los elementos comunicativos forman parte de la actividad criminalística de un suceso, para convertir los indicios y evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas. De acuerdo con los resultados obtenidos en este Trabajo de Grado, favorablemente los funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela conocen que los elementos comunicativos son pieza fundamental para una eficaz investigación de un suceso vial. Dichos elementos basados en la evidencia física permiten determinar las posibles causas que ocasionaron los hechos, así el encargado podrá comparar las versiones de las partes y testigos que conducirán a establecer las responsabilidades del caso.

Cabe señalar otro aspecto concluyente relacionado a que cuando se registra un suceso vial, de acuerdo con los consultados, se toman en cuenta los pasos previos característicos de toda investigación de criminalística, esto indica que el personal está profesionalmente capacitado para desarrollar un proceso de investigación criminalística, pues de Departamento cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por un fiscal, investigadores, criminalistas y técnicos, los cuales están aptos para la investigación criminalística de un suceso vial. De ahí que este hallazgo se sustenta en que este tipo de indagaciones de accidentes viales se realizan una vez identificado, delimitado y definido el hecho concreto en la situación del contexto ocurrido.

Entre todos los detalles que requiere todo suceso criminalístico vial, se concluye que puede anticiparse por medio de la probabilidad de ocurrencia, basándose el perito o funcionario designado en las explicaciones obtenidas sobre el comportamiento de los hechos observados y descritos y la forma como fueron sucediendo. En este mismo orden y dirección, los funcionarios adscritos al departamento toman los accidentes viales como un hecho que involucra todo un conjunto formal de procedimientos en los cuales se realiza una investigación forense.

Con respecto al segundo objetivo de la investigación, relacionado con explicar las etapas o también fases que intervienen en un accidente de tránsito a ser evaluadas por el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, se concluye en virtud de los resultados obtenidos que, cuando se inicia un proceso de investigación criminalística vial la percepción del mismo depende de lo ocurrido, pues se identifica el espacio, tiempo y actores involucrados en el suceso, de manera que son susceptibles a ser analizados con los procedimientos criminalísticos para tal fin, los cuales no son más que la observación, descripción, explicación y probabilidad de ocurrencia del accidente vial.

Un aspecto importante, que vale la pena resaltar, es que los conductores en su mayoría no responden de igual forma al estímulo generado por la percepción de un peligro de accidente vial, esto según los datos aportados por los resultados de este trabajo, evidencia que a pesar de hacer alguna maniobra, las reacciones son distintas, ante el peligro o para evitar el acontecimiento vial. En uno y otros casos las personas que han sufrido un accidente vial pueden generar conflicto emocionales al conducir.

En relación con el tercer objetivo específico el cual correspondió con describir las implicaciones legales de la criminalística en accidentes de tránsito en Venezuela, las conclusiones que se derivan es que los accidentes viales no son causados exclusivamente por el factor humano, sin embargo, cuando se demuestra que la persona ocasiona el accidente debido a exceso de velocidad o ebriedad del conductor, inclusive una estrategia tardía del mismo, así como también imprudencia, y existe muerte en accidente de tránsito.

Entonces inicia un proceso legal de averiguaciones y es según el artículo 201 del Código Orgánico Procesal Penal Decreto N° 9.042, en estos casos, corresponden a los órganos encargados de la persecución penal y cuando los representantes de éstos no puedan hacerse presentes en el lugar del suceso, el levantamiento del cadáver y las actuaciones podrán ser realizados por un o una oficial del Servicio de Control y

Vigilancia de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Bolivariana, auxiliado o auxiliada por el médico o médica forense, así como su traslado a la morgue correspondiente, además el funcionario dejará constancia de lo actuado en conformidad con las normas generales de mencionado Código.

También otra de las implicaciones legales, esta asociada a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre Gaceta Oficial N° 38.985 de fecha 1° de agosto de 2008 de las Obligaciones en Casos de Accidentes en el cual se establece que los conductores involucrados en un siniestro vial están en la obligación de detener el vehículo en lugar de los hechos, así como garantizar la fluidez del tránsito vehicular, de poder realizarlo ellos, la prestación de auxilio a las personas que lo requieran, además de proceder a la identificación de las personas y los vehículos accidentados para facilitar las investigaciones de los cuerpos oficiales encargados como lo es el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito.

Por su parte, el artículo 152 en el Capítulo III del procesamiento penal de mencionada Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, señala que el Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre de la Policía Nacional es la autoridad administrativa competente, con carácter de policía de investigación penal, científica y criminalística para practicar las diligencias conducentes a la determinación de los hechos punibles, sus causas y a la identificación de sus autores y partícipes, con ocasión de los accidentes de tránsito terrestre donde resulten personas lesionadas y fallecidas, bajo la dirección del Ministerio Público.

Luego de mencionar las implicaciones legales, a las cuales puede estar sometido el factor humano como causa de accidente de tránsito, también existen otros factores como el ambiental o climático, que en cierta medida puede ser un elemento causante de accidentología vial tanto del conductor como peatón, de hecho falta de educación vial, no solamente es el factor humano quien causa el accidente vial, pues



está relacionada a la oscuridad, niebla, humo, lluvia, lo cual impide la visibilidad y correcta maniobra del conductor al momento de un accidente vial.

Inegablemente, según los resultados de este estudio investigativo, los accidentes viales también están asociados en cierta manera a factores técnicos del automóvil como la principal causa de la accidentología vial en Venezuela, pues puede ser ocasionado por una falla mecánica del automóvil, de ser así, el vehículo permanece en custodia para las averiguaciones del caso.

Lo expuesto conduce afirmar que las implicaciones legales en los accidentes de tránsito terrestre, surgen porque cuando todo suceso eventual que tiene origen en una vía, en la que están involucrados un vehículo en movimiento y al producirse alguna colisión ésta puede llegar a generar fallecimientos, heridos o daños materiales, pues el principal factor es el hombre como causa de accidentes, seguidamente como segundo factor es la vía, en tercer término, el vehículo.

Es importante definir concretamente que al concluir acerca de los tres objetivos específicos abordados en este Trabajo de Grado, se puede decir que el hecho de implementar pasos como la observación que involucra la percepción de la escena del suceso vial, así como los procedimientos sistemáticos, que conducen a la descripción bien sea de las evidencias físicas que posteriormente deben comunicarse a través del informe, en el cual se hace una explicación de lo sucedido mediante los principales rasgos característicos de todos los involucrados en torno a la situación ocurrida, en la que la probabilidad se determina gracias a la anticipación del suceso y comportamiento del hecho.

Además el factor humano, ambiental, o asociado al automóvil son las tres principales causas de la accidentología, y es sometido a un proceso riguroso de fases o etapas como la percepción, reacción y conflicto, es precisamente lo que determinan la incidencia del proceso de investigación criminalística en los accidentes de tránsito

en Venezuela, cuya aseveración se hace en estas conclusiones gracias a la información aportada en una encuesta realizada a diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

### **Recomendaciones**

Finalizada las conclusiones, se procede a las recomendaciones, en lo relacionado con el primer objetivo específico identificar el proceso de investigación criminalística en los accidentes viales a cargo del Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, se recomienda hacer en su totalidad el seguimiento exhaustivo como parte de la percepción de la escena para recrear un suceso vial.

De igual forma, realizar cabalmente los procedimientos sistemáticos como un método de apoyo técnico, siempre y cuando dispongan de todos los equipos necesarios para el desarrollo eficaz de una investigación criminalística que aporten suficientes datos para analizar las pruebas físicas para la descripción real y correcta comunicación de los hechos. Así mismo, tomar continuar capacitando al equipo interdisciplinario involucrado en el proceso de investigación criminalística a fin de identificar, delimitar y definir concretamente el hecho ocurrido como parte de un conjunto formal de procedimientos para el desarrollo efectivo de una investigación forense.

Lo concerniente al segundo objetivo de la investigación: explicar las etapas que intervienen en un accidente de tránsito a ser evaluadas por el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, se recomienda analizar la percepción, reacción y conflicto, pues estas fases permiten determinar si la responsabilidad, es producto de la impericia, negligencia e imprudencia, por parte de alguna de las partes involucradas, o bien por condiciones

climatológicas, topográficas, limitantes físicas y emocionales. En virtud de esto, es recomendable que un experto en análisis de accidentes de tránsito, considere todos estos factores con el fin de llegar a conclusiones válidas y lo más cerca de la realidad posible.

Otra de las recomendaciones, es que el perito encargado de investigar las causas que produjeron los hechos, compare las mismas contra las versiones de las partes y testigos, y así establecer las responsabilidades del caso. También es importante, que fundamente sus resultados y conclusiones en la evidencia física encontrada en la escena, los testimonios de las partes, la inspección de vehículos y las pericias auxiliares como la determinación de la velocidad.

Con respecto al tercer objetivo específico: describir las implicaciones legales de la criminalística en accidentes de tránsito en Venezuela, se recomienda puntualizar en el informe que hace el investigador criminalístico si las causas que originaron el accidente vial fue causado por el factor humano, pues de comprobarse que se debió a exceso de velocidad o ebriedad del conductor, estrategia tardía del mismo, imprudencia, y existe muerte o heridos en accidente de tránsito, es sometido a un proceso penal y son puestos a la orden del Ministerio Público.

## REFERENCIAS

- (S/A). Criminalística para abogados. <http://docshare02.docshare.tips/files/4915/49153983.pdf>[Consulta: 2018, julio, 13]
- Arburola, A. (2009). *Criminalística: parte general*. Disponible en: <http://www.mailxmail.com/curso-criminalistica-investigacion/pasos-generales-investigacion-criminal> [Consulta: 2018, julio, 13]
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. 6ta. Ed. Caracas: Episteme.
- Asociación Venezolana para la Prevención de Accidentes y Enfermedades (AVEPAE) Informe anual 2016, Caracas Venezuela
- Balestrini, M. (2011). *Metodología de la Investigación*. Editorial BL Consultores Asociados. Caracas
- Bello, L. Díaz, J. García, M. Hofler, J. Marcano, G. Medina, G. (2017). *Factores de riesgo y lesiones frecuentes por accidentes de motocicletas relacionados con el incumplimiento de la ley de tránsito y transporte terrestre, en pacientes que acuden al hospital dr. Domingo Luciani. 2016-2017*
- Castillo, D. Herrera, R. y Muñoz, J. (2013). *Análisis de los factores que inciden en los accidentes de tránsito del servicio de transportación pública interprovincial en el Ecuador. Trabajo de Grado no publicado*. Universidad de Guayaquil Ecuador. Disponible en: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11179/1/TESIS%2.pdf>[Consulta: 2018, julio, 15]
- Castro, A, (2012). *Accidentes de tránsito terrestre*. Editorial: S.A. Editorial Porrúa, España
- Caviedes, E. (2008). *Fases del Accidente*. [Blog en línea]. Disponible en: <http://investigacionyreconstruccion.blogspot.com/2008/01/fases-del-accidente.html>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) Gaceta Oficial N° 5.453 del 24/03/2000. Enmienda (Gaceta Oficial N° 5.908 del 19/02/2009)
- Cuello, O. (2014). *Principios de la Investigación Vial*. [Blog en línea]. Disponible en: <http://www.criminologiavial.com/2014/03/principios-de-la-investigacion-vial.html>[Consulta: 2018, julio, 13]

- DeConceptos.com. *Incidencia*. Disponible en:  
<https://deconceptos.com/general/incidencia>
- Definición ABC. Definición de Accidente vial. Disponible en:  
<https://www.definicionabc.com/general/accidente-vial.php>[Consulta: 2018, julio, 15]
- Giménez, R. (2009). *Fundamentos técnicos: Accidentología*. [Blog en línea]. Disponible en: <https://cscriminalistica.blogspot.com/2009/10/fundamentos-tecnicos-accidentologia.html>[Consulta: 2018, julio, 13]
- Guanare, J. (2013). *Medicina legal sobre accidentes de tránsito su importancia médico-legal*. Publicaciones del Portal Derecho Venezolano. Disponible en:  
[http://josegabrielguanare.blogspot.com/2013/06/medicina-legal-todo-sobre-accidentes-de\\_5562.html](http://josegabrielguanare.blogspot.com/2013/06/medicina-legal-todo-sobre-accidentes-de_5562.html)[Consulta: 2018, julio, 13]
- Hernández, J. (2016). *Accidentes de tránsito terrestre*. Evidencias criminalísticas y solución matemática. Editorial Flores:
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (6ta) México DF
- Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT). Estadísticas viales en Venezuela, disponible en [www/INTT.gob.ve](http://www/INTT.gob.ve)
- Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, s/f)
- Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (2008). Gaceta Oficial N° 38.985 de fecha 1° de agosto de 2008
- Meza, P. (2017). *Accidentes de tránsito como causa de homicidio culposo en la legislación penal venezolana*. Trabajo de Especial de Grado no publicada. Universidad de Carabobo.
- Ministerio del Poder Popular Para la Salud, (MPPPS) (2016). Anuarios del ministerio, Caracas Venezuela.
- Organización Mundial de la Salud (2016)-. Informe anual 2015 Disponible en:  
<http://www.omc.org/> [Consulta: 2018, julio, 13]
- Peralta, M. (2013). *Concepto de Investigación criminal*. Disponible en:  
<https://es.scribd.com/doc/125703967/Concepto-de-investigacion-criminal>[Consulta: 2018, julio, 15]

- Sabino, C. (2011). *El Proceso de Investigación*. Editorial Panapo.
- Spiegel y Stephens (2010). *Métodos muestrales en estadística descriptiva*. México: Prentice - Hall Hispanoamericana, S.A.
- Talavera, C (2012). *Consecuencias de los accidentes de tránsito*. Editorial: S.A. Editorial Porrúa, España
- Tamayo y Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigación Científica*. Limusa Noriega Editores. Sexta Edición.
- Tarott (2015). *La infografía como herramienta tecnológica forense para descubrir hechos de tránsito o sucesos viales constitutivos de delitos penales*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Disponible en: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/03/Tarott-Carlos.pdf>[Consulta: 2018, julio, 13]
- Wesley, J. (2003). Análisis de accidentes viales aplicando la ingeniería de tránsito. Trabajo de Grado. Universidad San Carlos de Guatemala.

## **ANEXOS**

**Anexo A**  
**Consentimiento informado**

Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas




Dirección de Estudios de Postgrado  
Especialización en Criminalística

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Quien suscribe, Comisario Agregado Aquiles Andrade CARGO Jefe de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito Sector Sur El Valle Caracas Venezuela, Municipio Libertador, Distrito Capital por la presente hago constar que dicha instancia tiene información acerca de trabajo sobre **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**, llevado a cabo por el Abog. Mainerd Torres, como parte de un proceso investigativo desarrollado con fines académicos para la Universidad de Carabobo, y que será publicada información asociados a la tarea investigativa.

Igualmente, declaro que dicha instancia también ha recibido información sobre el aporte que representa esta tarea para el conocimiento científico en el área de la Criminalística en cuanto al enriquecimiento para esta ciencia y áreas afines. Además, de que no será publicada información alguna que pueda comprometer la integridad física y moral de la institución, ni de los integrantes de su comunidad, y tampoco se recibirá beneficio económico alguno.

**Por la Institución**  
Nombre/Apellido: Aquiles Andrade  
Cédula de Identidad: 8.650.916  
Firma: Aus

Sello de la Institución  


**Investigador(a)**  
Nombre/Apellido: Mainerd Torres P  
Cédula de Identidad: V-10.513.428  
Firma: [Signature]

**Testigo**  
Nombre/Apellido: Romero Wilfer  
Cédula de Identidad: 17.233.153  
Firma: Wilfer R.



**Anexo B**  
**Hoja de observación**

**Lugar:** Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito Sector Sur del Valle Caracas Venezuela.

<b>Descripción de lo observado</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- La Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito Sector Sur del Valle Caracas Venezuela no tiene suficientes equipos especializados para hacer una indagación exhaustiva con respecto a los accidentes viales.</li><li>- Se requiere más personal especializado en el área de criminalística</li></ul>

**Anexo C  
Cuestionario**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



**INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Sres. Funcionarios

Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela.

El presente cuestionario es parte de un trabajo de investigación titulado **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**. Cuyo objetivo general es analizar la incidencia del proceso de investigación criminalística venezolana en los accidentes de tránsito terrestre en el Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela. La información recabada en el instrumento que a continuación se le presenta, será absolutamente confidencial. Por tal razón, se le agradece la mayor objetividad en la selección de las categorías según sea sí ó no.

**INSTRUCCIONES GENERALES**

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Para cada ítem corresponde una sola respuesta.
- Sea sincero y objetivo en las apreciaciones.
- Marque con una equis (X) la alternativa seleccionada.

Agradeciendo de antemano su colaboración en función de esta investigación, atentamente.

Abog. Mainerd Torres

<b>CUESTIONARIO</b>			
<b>No.</b>	<b>Ítems</b>	<b>Categorías</b>	
		<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Se realiza un seguimiento exhaustivo como parte de la percepción de la escena para recrear un suceso vial.		
2	Los funcionarios al levantar un accidente realizan procedimientos sistemáticos como un método de apoyo técnico.		
3	La recreación criminalística de un hecho vial se basa solo en evidencias físicas del acto		
4	Los elementos comunicativos forman parte de la actividad criminalística de un suceso, para convertir los indicios y evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas		
5	Cuando se registra un suceso vial se consideran los pasos previos característicos de toda investigación de criminalística.		
6	Las investigaciones criminalísticas de accidentes viales se realizan una vez identificado, delimitado y definido el hecho concreto en la situación del contexto ocurrido.		
7	Todo suceso criminalístico vial puede anticiparse por medio de la probabilidad de ocurrencia		
8	Los funcionarios adscritos al departamento toman los accidentes viales como un hecho que involucra todo un conjunto formal de procedimientos en los cuales se realiza una investigación forense		
9	Los accidentes viales son causados exclusivamente por el factor humano		
10	El factor ambiental es considerado como el elemento principal de la accidentología vial en Venezuela.		
11	Los accidentes viales están asociados a factores técnicos del automóvil como la principal causa de la accidentología vial en Venezuela.		
12	Cuando se inicia un proceso de investigación criminalística vial la percepción depende de lo ocurrido		
13	Los conductores responden de igual forma al estímulo externo generado por la percepción de un peligro de accidente vial		
14	Pueden las personas que han sufrido un accidente vial generar conflicto emocionales al conducir.		



**Anexo D**  
**Formato de Validación del instrumento**  
**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



Valencia, Abril de 2019

Ciudadano (a)  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para validar el contenido del presente cuestionario que será aplicado a diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, titulada **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**. El juicio emitido por usted es altamente significativo debido a la experiencia que tiene en el área temática tratada y en los procedimientos metodológicos de la investigación. Para ello se anexa la identificación de la investigación (título, objetivos del estudio y cuadro de operacionalización de variables).

El cuestionario ha sido elaborado con base a las variables, dimensiones, e indicadores. Los criterios que facilitarán su apreciación son: a) Redacción: se refiere a la ortografía y claridad de los ítems; b) Relevancia: está asociada con la importancia de cada ítem en el marco de la investigación; c) Pertinencia: establece la correspondencia de cada ítem con los indicadores del objetivo planteado.

---

Firma y Cédula C.I

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICA  
 DIRECCIÓN DE POSTGRO  
 ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ÍTEMS</b>								
<b>Indicador</b>	<b>No. Ítem</b>	<b>Redacción</b>		<b>Relevancia</b>		<b>Pertinencia</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Percepción de la escena	1							
Procedimientos sistemáticos	2							
Físicas	3							
Comunicativas	4							
Rasgos característicos	5							
Situación del contexto	6							
Anticipación al suceso	7							
Comportamiento del hecho	8							
Factor humano	9							
Factor ambiental	10							
Factor asociado al automóvil	11							
Percepción	12							
Reacción	13							
Conflicto	14							

**JUICIO DEL EXPERTO:**

El instrumento es pertinente según los objetivos planteados:

---



---



---

Los Ítems están claramente definidos según las variables descritas en el estudio:

---

---

---

Observaciones Generales:

---

---

---

Según su criterio el instrumento se considera:

Aplicable	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------

Aplicable con correcciones	<input type="checkbox"/>
----------------------------	--------------------------

No Aplicable:	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------

Nombre del experto: \_\_\_\_\_

Cedula de Identidad: \_\_\_\_\_

Institución en la que labora: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Nivel/es Académico/s: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del experto: \_\_\_\_\_

## Anexo D-1

### Validación del Instrumento



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



Valencia, Abril de 2019

Ciudadano (a)  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para validar el contenido del presente cuestionario que será aplicado a diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, titulada **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**. El juicio emitido por usted es altamente significativo debido a la experiencia que tiene en el área temática tratada y en los procedimientos metodológicos de la investigación. Para ello se anexa la identificación de la investigación (título, objetivos del estudio y cuadro de operacionalización de variables).

El cuestionario ha sido elaborado con base a las variables, dimensiones, e indicadores. Los criterios que facilitarán su apreciación son: a) Redacción: se refiere a la ortografía y claridad de los ítems; b) Relevancia: está asociada con la importancia de cada ítem en el marco de la investigación; c) Pertinencia: establece la correspondencia de cada ítem con los indicadores del objetivo planteado.

Firma y Cédula C.I

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICA  
 DIRECCIÓN DE POSTGRO  
 ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALISTICA

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ÍTEMS</b>								
<b>Indicador</b>	<b>No. Ítem</b>	<b>Redacción</b>		<b>Relevancia</b>		<b>Pertinencia</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Percepción de la escena	1	x		x		x		
Procedimientos sistemáticos	2	x		x		x		
Físicas	3	x		x		x		
Comunicativas	4	x		x		x		
Rasgos característicos	5	x		x		x		
Situación del contexto	6	x		x		x		
Anticipación al suceso	7	x		x		x		
Comportamiento del hecho	8	x		x		x		
Factor humano	9	x		x		x		
Factor ambiental	10	x		x		x		
Factor asociado al automóvil	11	x		x		x		
Percepción	12	x		x		x		
Reacción	13	x		x		x		
Conflicto	14	x		x		x		

**JUICIO DEL EXPERTO:**

El instrumento es pertinente según los objetivos planteados:

Si es pertinente, se corresponde con los objetivos presentados por el investigador



Los Ítems están claramente definidos según las variables descritas en el estudio:  
Si lo están

---

Observaciones Generales:

---

---

---

Según su criterio el instrumento se considera:

Aplicable	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------

Aplicable con correcciones	<input type="checkbox"/>
----------------------------	--------------------------

No Aplicable:	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------

Nombre del experto: Gloria Zappone Piñango

Cedula de Identidad: 8810847

Institución en la que labora: Ministerio Público

Cargo que desempeña: Fiscal

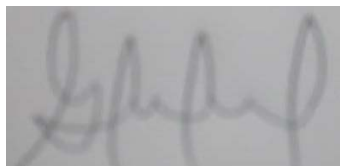
Nivel/es Académico/: Magíster en Criminalística egresada del Instituto Universitario de Policía Científica

Teléfono: 04124450698

Correo electrónico: gozappone@gmail.com

Fecha: 19/07/2019

Firma del experto:



## Anexo D-2

### Validación del Instrumento



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



Valencia, Abril de 2019

Ciudadano (a)  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para validar el contenido del presente cuestionario que será aplicado a diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de la Sala Penal de la Policía Nacional de Tránsito sector Sur El Valle Caracas Venezuela, titulada **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**. El juicio emitido por usted es altamente significativo debido a la experiencia que tiene en el área temática tratada y en los procedimientos metodológicos de la investigación. Para ello se anexa la identificación de la investigación (título, objetivos del estudio y cuadro de operacionalización de variables).

El cuestionario ha sido elaborado con base a las variables, dimensiones, e indicadores. Los criterios que facilitarán su apreciación son: a) Redacción: se refiere a la ortografía y claridad de los ítems; b) Relevancia: está asociada con la importancia de cada ítem en el marco de la investigación; c) Pertinencia: establece la correspondencia de cada ítem con los indicadores del objetivo planteado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
 DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
 ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ÍTEMS</b>								
<b>Indicador</b>	<b>No. Ítem</b>	<b>Redacción</b>		<b>Relevancia</b>		<b>Pertinencia</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Percepción de la escena	1	X		X		X		
Procedimientos sistemáticos	2	X		X		X		
Físicas	3	X		X		X		
Comunicativas	4	X		X		X		
Rasgos característicos	5	X		X		X		
Situación del contexto	6	X		X		X		
Anticipación al suceso	7	X		X		X		
Comportamiento del hecho	8		X	X		X		Arreglar redacción
Factor humano	9	X		X		X		
Factor ambiental	10	X		X		X		
Factor asociado al automóvil	11	X		X		X		
Percepción	12		X	X		X		Arreglar redacción
Reacción	13		X	X		X		Arreglar redacción
Conflicto	14	X		X		X		

**JUICIO DEL EXPERTO:**

El instrumento es pertinente según los objetivos planteados:

---

---

---

Los Ítems están claramente definidos según las variables descritas en el estudio:

---

---

---

Observaciones Generales:

---

---

---

Según su criterio el instrumento se considera:

Aplicable	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------

Aplicable con correcciones	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------------------	-------------------------------------

No Aplicable:	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------

Nombre del experto: LILIANA PATRICIA MAYORGA

Cedula de Identidad: V- 16290784

Institución en la que labora: FACE - UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Cargo que desempeña: PROFESOR ASOCIADO

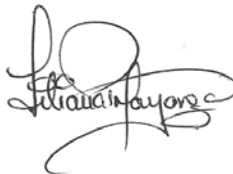
Nivel/es Académico/s: DOCTORA EN EDUCACIÓN

Teléfono: 0414-4393612

Correo electrónico: limayor17@gmail.com


Fecha: 19/07/19

Firma del experto:




**Anexo D-3**  
**Validación del Instrumento**

Validación del Instrumento



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
ACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA





Valencia, Abril de 2019

Ciudadano (a)  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para validar el contenido del presente cuestionario que será aplicado a diez (10) funcionarios adscritos al Dpto de la sala penal de la Policía Nacional de Tránsito Sector Sur el Valle Caracas Venezuela para el desarrollo de la investigación titulada **INCIDENCIA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA VENEZOLANA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE**. El juicio emitido por usted es altamente significativo debido a la experiencia que tiene en el área temática tratada y en los procedimientos metodológicos de la investigación. Para ello se anexa la identificación de la investigación (título, objetivos del estudio y cuadro de operacionalización de variables).

El cuestionario ha sido elaborado con base a las variables, dimensiones, e indicadores. Los criterios que facilitarán su apreciación son: a) Redacción: se refiere a la ortografía y claridad de los ítems; b) Relevancia: está asociada con la importancia de cada ítem en el marco de la investigación; c) Pertinencia: establece la correspondencia de cada ítem con los indicadores del objetivo planteado.



Firma y Cédula C.I. 



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ÍTEMS

Indicador	No. Ítem	Redacción		Relevancia		Pertinencia		Observaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	
Percepción de la escena	1	X		X		X		
Procedimientos sistemáticos	2	X		X		X		
Físicas	3	X		X		X		
Comunicativas	4	X		X		X		Falta de precisión para el lector
Rasgos característicos	5	X		X		X		
Situación del contexto	6	X		X		X		
Anticipación al suceso	7	X		X		X		
Comportamiento del hecho	8	X		X		X		
Factor humano	9	X		X		X		
Factor ambiental	10		X		X		X	
Factor asociado al automóvil	11		X		X		X	
Percepción	12	X		X		X		
Reacción	13		X		X		X	
Conflicto	14	X		X		X		

JUICIO DEL EXPERTO:

El instrumento es pertinente según los objetivos planteados:

Es conveniente que el organismo encargado de la investigación cuente con personal capacitado y equipos especializados para la realización de pruebas técnicas y científicas.

Los ítems están claramente definidos según las variables descritas en el estudio.  
Utilizar el lenguaje técnico en la materia especializada.

Observaciones Generales:

Este estudio puede ser utilizado para la prevención de los accidentes de tránsito y que se le otorgue el valor que respalda el estudio de la accidentalidad en Venezuela y el personal de expertise que estudia los casos.

Según su criterio el instrumento se considera:

Aplicable	SI
Aplicable con correcciones	SI
No Aplicable:	

Nombre del experto: ANDRÉS RIVERO AQUILÉS JONÉ  
Cedula de Identidad: 8 650 916  
Institución en la que labora: Policía Nacional - Servicio de Tránsito  
Cargo que desempeña: Jefe de Invest. Puntal de Accidente de Tránsito  
Nivel/es Académico/s: T. S. U  
Teléfono: 0414-2760838  
Correo electrónico: aquiles@hotmail.com  
Fecha: 24-07-2019

Firma del experto:



*[Handwritten signature]*

**Anexo E**  
**Prueba Piloto**

Ítems	Cant Si	Cant No	Total	%Si	%No	Total
1	2	3	5	40%	60%	100%
2	3	2	5	60%	40%	100%
3	0	5	5	0%	100%	100%
4	5	0	5	100%	0%	100%
5	1	4	5	20%	80%	100%
6	5	0	5	100%	0%	100%
7	4	1	5	80%	20%	100%
8	5	0	5	100%	0%	100%
9	0	5	5	0%	100%	100%
10	3	2	5	60%	40%	100%
11	1	5	5	20%	80%	100%
12	4	1	5	80%	20%	100%
13	2	3	5	40%	60%	100%
14	4	1	5	80%	20%	100%

**Fuente:** Datos recopilados de la prueba piloto por Torres (2019)



## Anexo F

### Confiabilidad del Instrumento

Formula indice de confiabilidad de Kuder Richardson															
Nº encuestados	Nº de preguntas														TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	
1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
2	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	8
3	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	6
4	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	8
5	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	6
	2	3	0	5	1	5	4	5	0	3	1	4	2	4	39
SI = 1	Observación: si la respuesta que obtuvo en la pregunta fue SI coloque 1 en el respectivo cuadro; si la respuesta fue NO coloque 0 en el cuadro.														
NO = 0															
p	0,40	0,60	0,00	1,00	1,00	1,00	0,80	1,00	0,00	0,60	0,20	0,80	0,40	0,80	
q	0,60	0,40	1,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	1,00	0,40	0,80	0,20	0,60	0,20	
pq	0,24	0,24	0	0	0	0	0,16	0	0	0,24	0,16	0,16	0,24	0,16	1,6
k	18														
$\sum pq$	1,6000														
Varianza	6,0500														
$\rho_{KR20}$	0,7900	$\gamma_{\pi} = \frac{N}{N-1} \cdot \left[ 1 - \frac{\sum p \cdot q}{st^2} \right] = \frac{14}{13} \left[ 1 - \frac{1,6}{6,05} \right] = 1,08 \cdot [1 - 0,26] = 1,08 \cdot 0,74 = 0,79$													